

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 99

Bogotá, D. C., lunes, 4 de marzo de 2019

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 20 de la sesión ordinaria del día lunes 29 de octubre de 2018.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

En Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Ríchard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Purgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castaño Pérez Alberto
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydée
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Retter
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jónatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
Dejan de asistir con excusa:
 Honorables Senadores
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castro Córdoba Juan Luis
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Medina Feliciano
 29. X. 2018

Bogotá D.C., 29 de Octubre de 2018

Doctor:
 ERNESTO MÁCIA TOVAR
 Presidente Senado de la República

Asunto: Excusa

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a la sesión de la plenaria programada por la corporación en el día 29 octubre del presente año.

Cordialmente,

SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo Incapacidad

Luis Díaz
 29-10-18



DR. GABRIEL EDUARDO AMADOR ARCON
MEDICO - CIRUJANO
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
REGISTRO MEDICO No D8357 - 99
TEL 3017487354

FECHA: 29 - oct - 18

NOMBRE: LAUREN ACOSTA ACOSTA DIAZ

Handwritten medical report: He concurrió con el fin de ser convalidado... Me refirió un cuadro de gastroenteritis aguda mas caliente severa... Motivo que reopresenta por los dias (29-30-31-oct-18) y reporta saludo en casa con dieta y no medic

Handwritten signature and stamp of Dr. Gabriel Amador Arcon, Médico Cirujano R.M. 08357-99



Handwritten note: CYCVA 29-OCT-2018

Bogotá, D.C., 29 de Octubre de 2018

Doctora DOLI ROJAS ZARATE
Jefe Sección de Relatoría
Senado de la República
Ciudad

Respetada doctora:

De la manera más atenta, me permito comunicarle que el Senador GUSTAVO BOLIVAR MORENO, se encuentra en Comisión Oficial en la 7 CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y LA 2 CONFERENCIA MEXICANA SOBRE POLITICAS DE DROGAS, la cual se está llevando a cabo en la ciudad de México del 29 de Octubre al 02 de Noviembre.

De igual manera le informo que la resolución se encuentra en trámite de firmas.

La anterior comunicación para los fines pertinentes de su dependencia

Cordialmente,

Handwritten signature of Maritza Gutierrez Perez

MARITZA GUTIERREZ PEREZ
Asistente



RESOLUCIÓN No. 090

FECHA (24 OCT. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial y un Permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidos siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.6.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio radicado el 23 de octubre de 2018, el Honorable Senador GUSTAVO BOLIVAR MORENO, solicitó Comisión Oficial del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2018, lo anterior con el fin de atender la invitación a la 7 CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y LA 2 CONFERENCIA MEXICANA SOBRE POLITICAS DE DROGA, el cual se llevará a cabo en la ciudad de México.

Que mediante oficio radicado el 26 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor ERNESTO MACÍAS TOVAR, informa que se autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador GUSTAVO BOLIVAR MORENO, lo anterior con el fin de atender la invitación a la 7 CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y LA 2 CONFERENCIA MEXICANA SOBRE POLITICAS DE DROGA, el cual se llevará a cabo en la ciudad de México, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2018.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador GUSTAVO BOLIVAR MORENO, lo anterior con el fin de atender la invitación a la 7 CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y LA 2 CONFERENCIA MEXICANA SOBRE POLITICAS DE DROGA, el cual se llevará a cabo en la ciudad de México, del 29 al 31 de octubre de 2018. Y autorizar permiso por los días 1 y 2 de noviembre de 2018.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no haber uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 090

FECHA (24 OCT. 2018)

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, segunda vicepresidencia Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Regaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador GUSTAVO BOLIVAR MORENO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 OCT. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretaría General

Proyecto: (Fecha De la Firma Honor)
Revisó: Sergio Antonio Escobar (JMS)



RESOLUCIÓN No. 082

FECHA (23 OCT. 2018)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LÁ MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 81 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más"

Que mediante oficio fechado el 11 de octubre de 2018, la Honorable Senadora ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ solicita licencia no remunerada para los días 29 de octubre al 1 de noviembre de 2018, toda vez que realizará un viaje al exterior, por motivos Personales.

Que mediante oficio radicado el 22 de octubre de 2018, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza licencia no remunerada para salir del país a la Honorable Senadora ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ, lo anterior es con el fin de atender asuntos personales del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2018.

En virtud a lo anterior;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia no remunerada para salir del país a la Honorable Senadora ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ, lo anterior es con el fin de atender asuntos personales del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 082

FECHA (23 OCT. 2018)

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y a la Honorable Senadora ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

23 OCT. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PÚLGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó y Revisó: Sergio Antonio Escobar JARAMA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, octubre 29 de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad



Apreciado Doctor:

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitarle excusar mi inasistencia a las Sesiones plenarias que se realicen del 29 de octubre al 2 de noviembre del presente año y demás actividades que sean programadas, por encontrarme indispuesto de salud, según certificación médica la cual me incapacita para las fechas mencionadas.

Agradezco su atención a la presente solicitud,

Reciba un Cordial saludo,

JUAN LUIS CASTRO CORDOBA
Senador

Pd/ Anexo- Certificación Médica



SOMA
MEDICAL CENTER, P.A.

3255 Forest Hill Blvd Suite 103 West Palm Beach, Florida 33406
Phone: 561-964-4577 Fax: 561-964-7772
www.somamedicalcenter.com

Date: 10/29/18

To Whom It May Concern:

I certify that Mr. Mrs. Juan Luis Castro was unable to assist work on 10/29/18 due to Medical

Mr. Mrs. Castro will be able to return to work on 11/2/18

If you have any questions or concerns, please feel free to contact our office at 561-964-4577.

Sincerely,

Rafael D. Núñez, M.D.
Juan Restrepo, M.D.
David Mandelblom, M.D.
Andrés Albornoz, M.D.
Ramundo Hernández Zúñiga, M.D.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2018

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

Doctor:
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
Senado de la República.
E. S. D.

Respetado Señor Presidente:

Por medio de la presente oficio, me dirijo a usted con el fin de solicitarle muy gentilmente me sea concedida una licencia no remunerada por los días 29, 30 y 31 de octubre del año en curso, en este orden de ideas estará ausente en todas las sesiones y actividades que se lleven a cabo en esta corporación los días arriba señalados, esto con el fin de atender asuntos personales.

Agradezco la atención y colaboración a la presente.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
29-10-2018
4:00 P.M.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2018

Señor:
Ernesto Macías
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de exponer a la Honorable Mesa Directiva, las razones que me impidieron participar de la sesión plenaria del Honorable Senado de la República el día 29 de octubre del año en curso; estas obedecieron al desarrollo de actividades de la comisión de paz, en la ciudad de Cúcuta.

Agradezco profundamente la atención y comprensión prestada a la anterior

Cordialmente,

JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C. 16.266.146
H. Senador de la República

EDUARDO E. FRANCO OSORIO
Fundación Universitaria San Martín
Médico General
RM: 8139

Fecha: 29 / octubre / 2018 cc: 95.847.966

Nombre: *Hideo Arturo García Turbay*

Rx: *Certifico incapacidad por 3 (tres) días a partir de la fecha, paciente con cuadro clínico de dolor lumbar mecánico a niveles inferiores. Se ordena tratamiento médico y fisioterapia.*

IDK - Historia dorsal L4-L5 - Lumbago crónico - Radiografía

59-20-21 Oct-18

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C. 26 de octubre de 2018

Honorable Senador
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *Daniela Lopez*
FECHA: *29-10-18*
HORA: *11:03 PM*
SIT. 0000

Respetado Presidente:

De manera atenta le solicito excusar mi ausencia a las sesiones de Plenaria del Senado, programadas para la semana del 29 de octubre al 02 de noviembre, en atención a que continúo hospitalizado y en recuperación. Cuando me expidan la incapacidad la haré llegar a la Secretaria.

Cordial saludo,

JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
Senador de la República

29 oct 2018


PRESIDENCIA

PRE-CS-3191-2018
Bogotá, D.C. 22 de octubre de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Ernesto Macías Tovar

ASUNTO: Solicitud autorización de Comisión Oficial Rad. 1105 del 16 de octubre de 2018.

Cordial saludo,

Me permito remitir a su despacho la solicitud de autorización suscrita por el Senador Juan Diego Gómez Jiménez, para los días 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2018, para asistir y participar en la Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición, que se celebrará en la sede del Senado en Madrid, España.

Esta Presidencia autoriza conceder:

Comisión Oficial correspondiente a los días 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2018 en los términos del artículo 60 y siguientes del Decreto 1950 de 1973, los artículos 90 y 41 de la Ley 5ª de 1992, la Resolución No. 132 del 25 de febrero de 2014 y la Circular Interna No. 01 del 10 de mayo de 2016.

Esta Comisión NO genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Atentamente,

Ernesto Macías Tovar

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente del Senado de la República
Proyectó: Luis Augusto Quiroz Pineda, Asesor Jurídico, Presidencia Senado.
Revisó: Carolina Villalaz Burgos, Coordinadora Jurídica, Presidencia Senado.


RESOLUCIÓN No. 077
FECHA (17 OCT. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no haber uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Ernesto Macías Tovar
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

Eduardo Enrique Pulgar Daza
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

Angélica Lisbeth Lozano Correa
ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez


RESOLUCIÓN No. 071
FECHA (17 OCT. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 548 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país

Que mediante oficio radicado el 16 de octubre de 2018, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, solicita Comisión Oficial para asistir a la Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición, que se celebrará en la Sede del Senado en Madrid – España, los días 28, 29 y 30 de octubre de 2018, el Honorable Senador especifica que el gasto de viáticos y tickets será asumido por la Entidad que lo invita, y no generará erogación alguna para el Senado de la República. Viajando desde el día 27 al 31 de octubre de 2018.

Que mediante oficio radicado el 22 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, informa que se autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, lo anterior es con el fin de que asista a la Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición, que se celebrará en la Sede del Senado en Madrid – España, evento a realizarse del 27 al 31 de octubre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, lo anterior es con el fin de que asista a la Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición, que se celebrará en la Sede del Senado en Madrid – España, evento a realizarse del 27 al 31 de octubre de 2018.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.


RESOLUCIÓN No. 083
FECHA (23 OCT. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 548 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país,

Que mediante oficio radicado el 03 de octubre de 2018, el Honorable Senador **IVAN MARULANDA GÓMEZ**, solicita Comisión Oficial a partir del 25 al 30 de octubre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir a la VII Conferencia Latinoamericana sobre políticas de Drogas organizada por Intercambios Asociación Civil, fundación Friedrich Ebert (FES) y EQUIS justicia para las mujeres.

Que mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, informa que se autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador **IVAN MARULANDA GÓMEZ**, lo anterior es con el fin de asistir a la VII Conferencia Latinoamericana sobre políticas de Drogas organizada por Intercambios Asociación Civil, fundación Friedrich Ebert (FES) y EQUIS justicia para las mujeres. Evento a realizarse del 25 al 30 de octubre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **IVAN MARULANDA GÓMEZ**, lo anterior es con el fin de asistir a la VII Conferencia Latinoamericana sobre políticas de Drogas organizada por Intercambios Asociación Civil, fundación Friedrich Ebert (FES) y EQUIS justicia para las mujeres. Evento a realizarse del 25 al 30 de octubre de 2018.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCIÓN No. 083.

FECHA (23 OCT. 2018)

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador IVAN MARULANDA GOMEZ.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PÚLGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez



RESOLUCIÓN No. 11

FECHA (17 OCT. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial y un Permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 4º de la Ley 5ª de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 40 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: ... La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 03 de octubre de 2018, el Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ, solicita autorización para asistir a la V Cumbre Cooperativa de las Américas que se realizará del 23 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, por lo cual solicita Comisión Oficial del 22 al 27 de octubre, de igual manera solicita un día antes y un día después para poder realizar el desplazamiento.

Que mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor ERNESTO MACÍAS TOVAR, informa que se autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ, lo anterior es con el fin de asistir a la V Cumbre Cooperativa de las Américas que se realizará del 23 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina. Se autoriza Comisión Oficial del 22 al 27 de octubre de 2018, y permiso por los días del 28 al 30 de octubre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ, lo anterior es con el fin de asistir a la V Cumbre Cooperativa de las Américas que se realizará del 22 al 27 de octubre del 2018 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder permiso al Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ por los días correspondientes del 28 al 30 de octubre de 2018.

Sin que en ninguna ocasión gaste el evento en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos de la presente providencia.



RESOLUCIÓN No. 082

FECHA (17 OCT. 2018)

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PÚLGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez



FELICIANO VALENCIA
Senador de la República
Circunscripción Especial Indígena



OPS002

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2018

Comis: 29 de octubre 2018 Feliciano Valencia

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: EXCUSA.

Cordial Saludo doctor Macías,

Respetuosamente me dirijo a usted para informarle que por motivos de un accidente que sufrí este fin de semana no podré asistir a la sesión de la plenaria citada para hoy a las 3:00 p.m. Anexo la incapacidad, igualmente la presentaré ante el Presidente de la Mesa Directiva el Honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

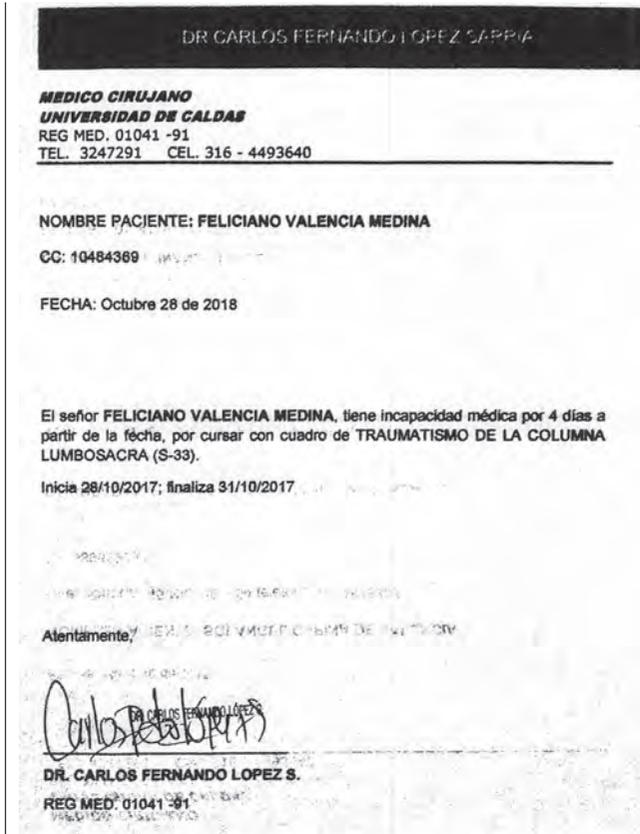
Agradezco toda la colaboración que nos está prestando y le deseo muchos éxitos en la labor que está desempeñando.

Con gran aprecio y hermandad.

Cordialmente,

FELICIANO VALENCIA
Indígena Nasa
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Excusa 29-10-18



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 04:41 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día lunes 29 de octubre de 2018

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, por el cual se adopta una reforma Política y Electoral y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Temístocles Ortega Narváez, Santiago Valencia González* (Coordinadores), *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Gustavo*

Francisco Petro Urrego, Esperanza Andrade de Osso, Alexánder López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Julián Gallo Cubillos.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 720 y 759 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 848 y 859 de 2018.

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Lidio Arturo García Turbay, Mauricio Gómez Amín, Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Amín Sáleme, Julián Bedoya Pulgarín, Mario Alberto Castaño Pérez, Rodrigo Villalba Mosquera, Iván Darío Agudelo Zapata, Andrés Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Laura Fortich Sánchez y Jaime Enrique Durán Barrera.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino, Paloma Susana Valencia Laserna* (Coordinadores), *Carlos Eduardo Enríquez Maya, Miguel Ángel Pinto Hernández, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Iván Lenidas Name Vásquez, Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexánder López Maya, Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos y Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 693 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 817 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 889-892 de 2018.

Autoras: Ministras de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*, e Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, José Obdulio Gaviria Vélez* (Coordinadores), *Miguel Ángel Pinto Hernández, Iván Leonidas Name Vásquez, Alexánder López Maya, Juan Carlos García Gómez, Temístocles Ortega*

Narváez, Gustavo Francisco Petro Urrego, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Julián Gallo Cubillos.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 616-618 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 758 de 2018, 848 de 2018.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

Honorables Senadores *Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Francisco Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos, Aída Yolanda Avella Esquivel, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro y Griselda Lobo Silva.*

Honorables Representantes *Ángela María Robledo, María José Pizarro, Ómar de Jesús Restrepo Correa, León Fredy Muñoz Lopera, David Racero, Luis Alberto Albán Urbano, Jhon Jairo Cárdenas Morán.*

* * *

• **Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (Coordinador) y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 816 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1075 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Orlando Castañeda Serrano y Nidia Marcela Osorio Salgado.*

Honorable Representante *Santiago Valencia González.*

* * *

• **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio*” y su “*Protocolo*” suscrito el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 145 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 751 de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

* * *

• **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan) y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Eduardo Pulgar Daza.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 149 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 182 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 367 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Nadia Georgette Blel Scaff, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna, Carlos Alberto Baena López, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Édinson Delgado Ruiz, Luis Evelis Andrade Casamá, Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Víctor Javier Correa Vélez, Margarita María Restrepo Arango,* siguen firmas ilegibles.

* * *

• **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 733 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 956 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 363 de 2018.

Autor: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez.*

- **Proyecto de ley número 126 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos. “Ana Cecilia Niño”. [Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño].

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Sandra Villadiego Villadiego, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Nora María García Burgos, Lidio Arturo García Turbay, Andrés Felipe García Zuccardi y Míryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Óscar Ospina* y siguen firmes ilegibles.

* * *

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1041 de 2017, 610 de 2018.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

* * *

- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán Alcides Blanco Álvarez, Christian José Moreno Villamizar, Milton Córdoba Manyoma, José Bernardo Flórez Asprilla, Gloria Betty Zorro Africano, Édward Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Lemos Uribe, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denisse Castillo García, Ángel Antonio Villamil Benavides, Fabio Raúl Amín Sáleme* y siguen firmas ilegibles.

* * *

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

• **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 204 de 2018, 241 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

• **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 256 de 2018, 619 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

* * *

• **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*.

* * *

• **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

• **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al municipio de Flandes, del Departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor: honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguiar*.

* * *

• **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (Autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

• **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería*”, por la 63^a Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo”, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

• **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de *Buriticá*, departamento de *Antioquia*, con motivo de los 400 años de su fundación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor: honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

• **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2^a de 1959, sin sustracción, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Nora María García Burgos*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores: Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

* * *

• **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea*”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

• **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5^a de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Evelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

* * *

• **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

• **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

* * *

• **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

* * *

• **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer, los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autores: honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, Nora María García Burgos, Ruby Thania Vega de Plazas, Viviane Aleida Morales Hoyos y Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Flora Perdomo Andrade, Diela Benavides Solarte, Argenis Velásquez Ramírez, Clara Leticia Rojas, Esperanza Pinzón de Jiménez, Karen Violette Cure, Ángela Robledo Gómez, Olga Lucía Velásquez Nieto y Héctor Osorio Botello*.

* * *

• **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Manuel Mesías Henríquez Rosero, Maritza Martínez Aristizábal, Éverth Bustamante García e Iván Duque Márquez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez (Coordinador), Eduardo Enrique Pulgar Daza, Laura Esther Fortich Sánchez y Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez y Orlando Castañeda Serrano*.

* * *

• **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización

de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los Cafeteros.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff* y *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Rangel Suárez, León Rigoberto Barón Neira, Jaime Alejandro Amín Hernández, Iván Duque Márquez, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Thania Vega de Plazas, Orlando Castañeda Serrano, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Éverth Bustamante García, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorables Representantes *Rubén Darío Molano, Federico Hoyos Salazar, Samuel Hoyos, Hugo Hernán González, Samuel Alejandro Hoyos Mejía Santiago Valencia, Ciro Ramírez Pinzón*.

* * *

• **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (*Contra la Violencia Obstétrica*).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Autora: honorables Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

• **Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente. Anuncios de Proyectos de ley o de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del lunes 29 de octubre de 2018.

Con ponencia para Segundo Debate:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado**, por el cual se adopta una Reforma Política y Electoral y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado**, por el cual se Reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería*”,

por la 63 reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo”, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación.

- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos. “Ana Cecilia Niño”. [Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño].

- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al municipio de

Flandes, del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud en Colombia.

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los Cafeteros.

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

- **Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.

- **Proyecto de ley número 126 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

- **Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (*Contra la Violencia Obstétrica*).

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “**El Frailejón de Oro**”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la <<Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal>>, adoptada el 15 de octubre de 2016 en Kigali, Ruanda.

- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan) y se establecen otras disposiciones.

Están leídos todos los proyectos a manera de anuncio, Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, informa lo siguiente:

A ver, para ilustrar a la Plenaria, en la Plenaria anterior fue suspendida la votación del artículo séptimo de la reforma que tenemos en discusión; nos corresponde por reglamento reiniciar la votación. Yo le pediría a uno de los coordinadores ponentes que dé la explicación rápidamente para proceder a abrir el registro para la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente. Queridos compañeros.

La Presidencia manifiesta:

Siga Senador, por favor ruego hacer silencio para escuchar al Senador coordinador ponente de este proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Esta mañana, nos reunimos en las oficinas de la presidencia del Senado, gentilmente ofrecida por el señor Presidente, la comisión compuesta por los ponentes del Proyecto de Reforma a la Política, más voceros de los partidos; tal como se designó aquí la semana anterior, y después de analizar los diferentes temas que hacían parte esa reunión, para resumirles acordamos un texto de una proposición

En la reunión estuvieron los Senadores, María del Rosario Guerra y Santiago Valencia del Centro Democrático, Luis Fernando Velasco, Mauricio Gómez y Miguel Ángel Pinto del partido Liberal, Angélica Lozano del Partido Verde, Jonatan Tamayo de la ASI, Aída Avella de la UP, delegado de Julia Galo de la FARC, el Senador John Milton Rodríguez de Colombia Justa Libres, el Senador Carlos Guevara del partido Mira, las Senadoras Esperanza Andrade y Myriam Paredes del partido Conservador, el Senador Roy Barreras del partido de la U, y los Senadores Antonio Zabaraín y quien les habla de Cambio Radical y acordamos un texto de una proposición, que contiene el consenso mayoritario sobre 4 puntos básicos.

Primero, lista cerrada.

Segundo, democracia interna de los partidos como mecanismo para conformar la lista.

Tercero, una fecha única para la conformación de las listas un día único para todos los partidos.

Cuarto, 33% de participación de la mujer en el próximo año de 2019 y 50% en el año 2022 de forma la lista cremallera, 2019 dos hombres o dos mujeres y un hombre, dos hombres, una mujer y el texto de la proposición es del siguiente tenor.

Artículo 7° que es el artículo en discusión: Modifíquese el artículo 12 y 2° de la Carta Política así: artículo 12 y 2°. Los partidos movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de procesos de elección popular inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas bloqueadas y cerradas a cuerpos colegiados, cuyo número de integrantes no podrá acceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros las cuales podrán estar integradas hasta por 3 candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se darán mediante mecanismos, democracia interna, de conformidad con los estatutos de cada partido. La Registraduría Nacional del Estado Civil, fijará una única fecha para la realización de mecanismos, democracia interna en el cual se podrá utilizar medios electrónicos.

Ha solicitud del partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación. El mecanismo de recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes hayan militado en partidos o movimientos políticos durante el año anterior a la fecha de la inscripción para el respectivo cargo de elección popular; la ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos pronominales o a corporaciones públicas. La administración de los recursos y la protección de los derechos de los aspirantes, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que individualmente hayan obtenido una votación de mínimo el 15% de los votos válidos de la respectiva circunscripción podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Parágrafo. Desde las elecciones del año 2019 se deberá garantizar la participación mínima del 36% de mujeres en la conformación de las listas, de manera que por cada tres renglones será máximo dos personas hombres o mujeres de forma consecutiva; a partir del año 2023 todas las comisiones y listas para cuerpos colegiados de elección popular deberán estar conformadas de manera paritaria e intercalada entre hombre y mujer, desde el año 2022 en las circunscripciones donde se eligen dos curules para Cámara de

Representantes deberá garantizarse que la lista estará conformada mínimo por una mujer.

Parágrafo transitorio. Autorícese al Gobierno nacional para adoptar las medidas necesarias que garanticen la aplicación de esta reforma, en las elecciones del año 2019, ese es el texto de la proposición acordada por consenso mayoritario entre los miembros de la comisión que usted señor Presidente designó. Leído el informe señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien Senador Ortega, coordinador ponente del proyecto, con el informe la Comisión Accidental que se, ¿qué pasa?, ¿qué pasa amigos?, que se constituyó para tal fin, entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Como ustedes podrán apreciar, reitero, hubo un acuerdo mayoritario sobre 4 puntos básicos.

La Presidencia manifiesta:

Resumámoslo por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Lista cerrada y bloqueada.

Dos, mecanismo interno para conformar la lista, democracia interna, definida en los estatutos de cada partido.

Tres, una fecha única en la cual se harán los procedimientos internos definidos por cada partido.

Y cuatro, participación progresiva de la mujer empezando el próximo año con 36% de mujeres en la lista de manera que por cada dos renglones de mujeres habrá un hombre, o por cada dos renglones de hombres habrá una mujer y el año 2022 50% en lista paritaria y cremallera.

La Presidencia manifiesta:

Sobre el tema vamos a hacer lo siguiente, vamos a limitarnos las intervenciones de tres minutos única y exclusivamente a la proposición que acaba de ser leída que es el artículo séptimo del proyecto con la modificación que hizo la comisión integrada por los ponentes y los voceros que consiste en qué, en que el mecanismo, que habrá lista cerrada con mecanismo interno y cada partido escogerá su propio mecanismo para que sea el mismo día, tiene la palabra, vamos con tres minutos cada uno, la Senadora Angélica Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias Presidente, en la reunión de ponentes adivinen quién fue la minoría que no se integró al acuerdo, nosotros desde el Verde, pero quiero destacar algo colega Temístocles, yo me salí 15 minutos antes de terminar y veo con preocupación que se incluyó sin discusión la creación de coaliciones para mayorías; hoy la

Constitución dice que pueden coaligarse las listas, los partidos para hacer listas que sumados tengan hasta el 15%, acabamos de estrenarlas pero en lo que acaba de leer Temístocles dice de mínimo el 15% eso quiere decir, que se están convirtiendo las coaliciones en posibilidad exclusiva para los partidos mayoritarios en el Senado actual por ejemplo, solo un partido el Centro Democrático tuvo 16%, la redacción que acabamos de leer dice mínimo el 15%, entonces es adverso a la realidad política en general y contraria sin discusión porque no hubo argumentos, o no sé Temístocles si me puedes complementar la motivación de cambiar este formato de las coaliciones porque dice mínimo 15%, entonces creemos que lo razonable es como existe, hasta el 15%.

Nosotros traemos una proposición que tal vez sea simple constancia y es que en el cuatrienio pasado se discutió la lista semicerrada o semiabierta, que eran los primeros cinco renglones cerrados que se llevan la votación del logotipo y de ahí para abajo voto preferente, esa es una opción que tiene unas virtudes y entre otras que puede recoger la división que hay en la mayoría de partidos en esta tensión de abierta y cerrada; la dejaré radicada, si hay oportunidad la discutimos; pero lo que sí no podemos dejar pasar colega Temístocles es este cambio en las coaliciones, lo razonable es dejar lo que está, hasta el 15%.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

A ver, el, yo solamente quiero remarcar ahí en la nueva propuesta, apoyando un tanto la propuesta de Angélica no debería haber ni máximo, ni mínimo yo creo que las coaliciones deben ser libres para quien quiera, pues los partidos que quieran escoger eso ni máximo como se hizo la vez pasada, ni mínimo como se propone esta vez. Permitan las coaliciones, en la libertad de la política.

Dos, una mistura cerrada, medio cerrada, medio preferente sino, no tendría la gracia, una de dos; o dejar el régimen que hay o pasar a la lista cerrada porque si partimos del argumento que en el voto preferente se prohíjan mejor las maquinarias individuales el paso que debemos dar para aprobarlo es la lista cerrada, pero la mistura no acabaría, ninguno de los malos mundos de ambos lados, juntaríamos lo peor de ambas cosas el bolígrafo y el clientelismo; entonces me parece que deberíamos escoger, yo voy a votar por la lista cerrada como anuncié antes.

Pero quiero subrayar y es el tenor de mi intervención que en eso del voto electrónico está detrás el software y el software constitucionalmente debería ser así, lo pongo como tema, allá lo discutimos en la comisión; debe ser público, de código abierto y del Estado, el que tengamos desde hace no sé 12 años un código cerrado, privativo, privado, en manos de unos empresarios

haciendo las elecciones en Colombia creo que es el peor de los mundos; porque no hay garantías y ya el Consejo Electoral demostró que el software así como está en la Registraduría es materia de fraude; Luego me parece que una reforma política algo sustancial es que ese software nuevo que puedan poner de gran capacidad debe ser un software con código abierto y propiedad del Estado y entregable a cualquier partido político, en sus códigos fuentes para que los partidos y las candidaturas puedan verificar la transparencia de esa programación, así que dejo ese tema ahí, que se discuta, para que se diga además si esta reforma sigue, se siga discutiendo en las comisiones. En Comisión Primera podremos ahondar más, si esta reforma puede surtir.

Yo quería dejar como constancia de todas maneras Presidente que la verdadera Reforma Política la está haciendo la Corte Constitucional hoy, sacando medio país de las elecciones a partir de permitir que autoridades administrativas quiten derechos políticos fundamentales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, el Presidente Iván Duque dentro de su compromiso de campaña y leyendo el anhelo de los colombianos de que se fortalezca nuestra democracia, los mecanismos de participación ciudadana, de que disminuyan muchas de esas prácticas perversas de la política radicó un proyecto de acto legislativo que es el que inició todos estos debates.

Hoy logramos en la mañana, un consenso mayoritario como bien dijo el ponente, por ejemplo el partido Verde la Senadora Angélica decía que en el partido Verde había unos que estaban de acuerdo con la lista cerrada y otros no, así dijeron en Cambio Radical, así dijeron en la U, los únicos que dijimos desde un principio que nos la jugábamos por la lista cerrada fue nuestro partido Centro Democrático, el partido Liberal, el partido Mira, el partido Justo y Libre, ASI si mi memoria no me traiciona; sobre qué espíritu, el espíritu precisamente de contribuir a eso que añoran los ciudadanos y es que la política recupere su credibilidad y su confianza.

Luego mecanismo democrático, el Presidente Duque en su proyecto de acto legislativo propuso primarias, algunos partidos que no están aquí muchos de sus miembros dijeron no le jugamos a las primarias, le jugamos a la democracia al interior de los partidos para evitar el bolígrafo, pero también para que en una primaria no se reproduzca lo tradicional de la política, por eso se consensuó que quedara democracia interna sobre la base de que cada partido debe revisar sus estatus y definir las alternativas de mecanismos e incluso el partido Conservador propuso, que mediante un proyecto de ley se comenzara a trabajar la posibilidad que fuera más explícita, ¿cuáles son

esas alternativas democráticas de participación en los partidos?, luego se dijo, bueno, si es un mecanismo democrático vámonos todos el mismo día para ejercer ese mecanismo democrático, hubo consenso quedó en la proposición.

El cuarto tema, hoy las mujeres ameritan que haya sí una discriminación positiva porque no es cierto que hoy no quieran, es que tenemos que ayudar a que a la vuelta de unos años no haya necesidad de discriminación positiva porque a ellas voluntariamente se les van a dar las posibilidades de que participen y por eso se consensó 33% para el 2019 y a partir, en la elección que le sigue el 50% y adicionalmente a ello se dijo, señores si está reforma política no entra a operar en el 2019, no estamos dando un mensaje claro a los ciudadanos, estamos legislando pensando más en los intereses particulares que en, lo que el pueblo colombiano espera, y por eso se consensó que en el 2019 se pudiera iniciar esta propuesta de reforma y que el Gobierno nacional, si fuera necesario corriera y revisara el calendario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

La formación de un acto legislativo Presidente es compleja, y se va dando pasos, yo creo que el señor coordinador ponente ya presentó el informe o sea un principio de acuerdo, yo diría que son tres elementos centrales; primer elemento lista cerrada.

Segundo elemento mecanismos democráticos que los partidos definieran pero que de todas maneras necesitan que haya una expresión de esos mecanismos el mismo día, para evitar el juego de los partidos que cuando no, algunos candidatos no tienen una respuesta aquí buscan otra respuesta. Si a esos dos elementos, yo solo quería dejar algo que de todas maneras está vivo y es, muchos Senadores seguimos pensando que tenemos que profundizar el árbitro electoral; no es bueno para lo contencioso que el árbitro electoral sea definido por el parlamento; una cosa son las actuaciones administrativas y de un Consejo Electoral y otras cosas son las contenciosas.

A nosotros nos, a muchos, no puedo hablar de todo el partido, no hemos asumido una posición, pero a muchos nos siguen gustando unas acciones contenciosas, más rápido en el contencioso administrativo, serían los tres elementos que hoy se presentan y que permitirían de todas maneras hacia adelante mantener el debate, ese sería el informe Presidente, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente, simplemente para hacerle un comentario, hay una cosa muy grave de garantías electorales y es que ha hecho carreta en este país que todo el que empuña las armas contra el Estado pues entonces, se hace acreedor a completa

impunidad, para decirle y contestarle un poquito a un Senador que me antecedió en el uso de la palabra y que dice, que dizque la gran Reforma Electoral la está haciendo la Corte Constitucional por qué, por las sanciones que ha recibido, pues ahorita encuentra es como él también empuñó las armas y se reincorporó a través de un proceso de Paz, merece total impunidad.

Ese es el discurso de la izquierda señor Presidente que tanto le está haciendo a este país; pero mire señor Presidente también al mismo Senador que me antecedió y que ha hecho todos estos días, se ha victimizado como bien lo hacen quienes han empuñado las armas contra el Estado y esta sociedad les ha dado la oportunidad de reincorporarse a la vida civil a través de procesos de Paz, decirles lo siguiente: ese régimen castrochavista que usted tanto defiende, que tanto le gusta, es ni más ni menos que el propietario del software electoral en Venezuela y si en alguna parte se han robado procesos electorales son esos amigos suyos, los venezolanos que acabaron con ese país, con el mismo discursito suyo que viene incorporándole a esta nación desde que este Estado colombiano tuvo la generosidad de recibirlo en un proceso de Paz donde usted dejó las armas de un grupo narcoterrorista, sin mucha diferencia con la Farc, porque ustedes también en esa toma del Palacio de Justicia tenían una gran alianza con el cartel del narcotráfico de Medellín para que digamos las cositas como son; pero empezamos a decirle la verdad al pueblo colombiano y vuelvo y repito señor Presidente es de la mayor gravedad lo que le está pasando a esta nación.

Los privilegios y la impunidad para quienes más daño le han hecho a la sociedad y quienes más tienen que sufrir las consecuencias de la ley y del desorden que hay y de la anarquía que hoy hay en Colombia es quienes están sometidos al imperio de la ley y hacen las cosas dentro de la ley, qué diferencia tan grande la que estamos viviendo en esta nación con todos los privilegios que se le dan a quienes empuñan las armas contra el Estado y a través de procesos de Paz se reincorporan a la vida civil. Qué bueno sería que cumplieran siquiera un poquito de lo que le toca a un ciudadano colombiano común y corriente que ha estado siempre en la legalidad, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Gracias señor Presidente. Presidente, con todo respeto veo que ya hay 79 asistentes, en la Plenaria pasada del jueves yo le había solicitado en el cumplimiento de la Ley 5ª, nuestro reglamento interno que habíamos quedado en votación, ya tenemos el quórum para que por favor usted proceda, luego la moción es una moción de procedimiento de acuerdo a lo que se había establecido y procedamos a votar, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí Senador, ya iba a cerrar la discusión para entrar a votar, pero han solicitado una réplica tengo que concederla y entonces, la réplica y cerramos la discusión, una moción de procedimiento Senador Villalba.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente y colegas, yo estoy viendo, los argumentos y aquí estoy viendo la propuesta que está en consideración al artículo séptimo con un párrafo nuevo. Yo lo que quiero con su señoría es que nos den el mismo tratamiento en la votación que se les dio a los artículos primeros que votamos la semana anterior, donde el párrafo se votaba por aparte ¿por qué?, porque personalmente radiqué desde comienzo de la discusión de esta Reforma Política aquí en la Plenaria una proposición sobre ese párrafo en lo que tiene que ver con la vigencia de este artículo.

Yo, así hagan mayorías, de todas maneras quiero me derroten ese artículo, ese párrafo del artículo séptimo que tiene que ver con la vigencia y reitero los argumentos; eh, no, no es posible de ninguna manera que se aplique para el 19, yo creo que hay que legislar con lista cerrada, yo creo que hay que legislar para adelante, pero ustedes no pueden poner como conejillo de indias a los pobres Concejales y Diputados y Alcaldes y Gobernadores que ya están en proceso y en campaña, en proceso electoral con un calendario ya establecido.

De modo pues, y no hay, aquí no nos vienen a decir que después del acto legislativo que debe salir en junio, si nos va bien, que hay posibilidades de que los partidos se organicen y puedan definir instrumentos de democracia interna, no, esa aspiración que muchos podemos tener de que vamos a hacer las listas con un supuesto mecanismo de democracia interna a la carrera en los partidos, da al traste contra el espíritu de este acto legislativo de Reforma Política; a gritos clama el país una Reforma Política Electoral, pero no puede ser así a los berracasos para aplicarla en el 2019. Luego yo pido que ese párrafo lo vote por separado señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, es simplemente para que el Senador del Centro Democrático que me antecedió entienda bien, comprenda yo no tengo ninguna sanción de responsabilidad fiscal; la que intentaron ponerme por 200 mil millones que era la suma de todo lo que, de pagar los usuarios del Transmilenio sumado en un año, fue suspendida por la justicia del Tribunal Administrativo de

Cundinamarca en este momento yo no tengo ninguna responsabilidad fiscal, para que se entere.

Impunidad no tiene que ver con multas, impunidad tiene que ver con delitos, no tengo ningún proceso ni en la Fiscalía, ni en la Corte Suprema de tipo formal; por mis actuaciones como Alcalde ni antes, la demanda que trató de poner el Senador jefe de su bancada no la aceptó la Corte Suprema de Justicia recientemente, lo que sí y para su información debe saber, es que cuando hablo de la necesidad de que ninguna autoridad administrativa impongan sanciones que quiten derechos políticos me estoy refiriendo a la Convención Americana votada por los Estados Unidos, por Colombia y por todos los países de América excepto Cuba y recientemente con la salida de ese sistema interamericano de Venezuela, sistema interamericano del que hace parte Colombia. En esa Convención Americana se prohíbe que autoridades administrativas quiten derechos políticos; incluso he visto que el jefe de su bancada ha acudido a la CIDH y tiene todo el derecho de hacerlo porque el sistema interamericano lo apoyamos todos nosotros, los demócratas.

Y, finalmente si quiere saber por dónde andaba Pablo Escobar en aquellos años 80 lo invito a que mire quiénes eran los familiares de Pablo Escobar Gaviria y de la Familia Ochoa Vásquez y mire a ver esos familiares en qué partido político se encuentran hoy. Así que lo invito a hacer esa reflexión, gracias muy amables.

La Presidencia manifiesta:

A ver, tenemos inconveniente porque me ha solicitado suficiente ilustración el Senador Pérez, pero hay unas modificaciones a la proposición, entonces, ya Senadora Paloma, ya, ya vamos, tranquila. Entonces como hay modificaciones nos toca hablar de esas modificaciones, Senador y ex Presidente Álvaro Uribe Vélez tienen la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, qué cobarde es referirse a una persona que apenas está saliendo de cuidados intensivos, que asiste gallardamente a esta Plenaria y que hoy no está por razones de salud; en cuanto a mí respecta me pueden examinar toda la familia y todos los actos de mi vida que bastante me los han examinado y, al país no se le puede decir mentiras jurídicas, la Convención Americana de Derechos Civiles y Políticos exige que la única autoridad que puede prohibir el acceso a la Función Pública es la autoridad penal; en este caso, es diferente, porque aquí no se está prohibiendo el acceso a la Función Pública, sino que se está exigiendo el cumplimiento de un requisito que es pagar unas sanciones pecuniarias que le han impuesto a la persona incumbente, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, reiterando los compromisos que hoy se hicieron en la comisión de ponentes, solamente quería llamar la atención frente al inciso 5, porque yo estuve presente hasta el final de la reunión y nunca se tocó el tema, y quiero llamar la atención de la señora Ministra del ponente que lo puede verificar, que da prueba fehaciente de lo que voy a decir; nunca se revisó de manera detallada el tema de las coaliciones, yo no veo porqué hubo esa modificación en el texto que se nos trae hoy aquí a la Plenaria, porque prácticamente hacen la relación a la inversa y genera es coaliciones mayoritarias propicias, son las coaliciones entre partidos mayoritarios y no entre minoritarios como lo establece hoy la Constitución.

Yo invito, yo invito respetuosamente para que se retome el texto que viene en la ponencia, o que se retome el texto que está hoy formalmente en la Constitución, que señala que los que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados, no individualmente, no, que sumados hayan obtenido una votación hasta del 15% de los votos válidos de la respectiva circunscripción porque si se aprueba tal como está prácticamente desaparecemos todas las organizaciones políticas que no tenemos umbral del 15% en municipios como Bucaramanga, Cúcuta; se generaría la coalición entre partidos mayoritarios y no podríamos coaligarnos para presentar una propuesta alternativa en esos territorios, entonces aquí hay que garantizar el pluralismo, garantizar también la diversidad política ideológica, porque aquí se está cerrando, se está cerrando la democracia Presidente. Entonces queríamos señalar que los demás aspectos, los compartimos e invitaría al ponente para que nos explique por qué se hicieron estos cambios y que se retome lo que está previsto en la ponencia original frente a esta iniciativa.

Y, finalmente presentamos una proposición que quede como constancia Presidente que habilitaría esas coaliciones que podríamos hacer todos los partidos que individualmente tengamos menos del 15% en la respectiva circunscripción electoral, gracias Presidente, la dejamos como constancia para que podamos verdaderamente darle vida a las coaliciones que quedaron en un artículo hace unos años y que no ha podido formalmente reglamentarse. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente Gracias, es para sugerirle al coordinador ponente, al coordinador ponente Presidente, por qué no ponemos en votación el artículo excluyendo los dos temas que tienen inconveniente que es el del 15% y el de la vigencia

que han solicitado, votemos el artículo y votamos los dos párrafos de manera independiente para poder empezar con la votación Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Correcto Senador, ya ha tomado atenta nota el Senador coordinador ponente y entonces se votará la proposición sin los dos puntos que se plantearon aquí Senador Béner Zambrano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente, la vez pasada Presidente yo me salí porque no fue posible intervenir y Senador Pinto, Senador Pérez yo no sé ustedes tienen suficiente claridad sobre el tema, pero lo que ustedes votaron es totalmente diferente a la proposición del acuerdo, es diferente como votaron que habían 46 votos eran con elecciones primarias, eso es democrático, ¿usted cree qué democrático son las convenciones?, en realidad creen eso o democrático será que los directorios de los partidos elijan quién encabeza una lista, yo no creo que sea democrático; lo más democrático son las elecciones primarias que aquí la están sacando, en este acuerdo que lo hicieron lo están sacando, como están decidiendo y a mí que me expliquen.

A mí me gustaría que el coordinador me explique, así le demos facultades al Presidente de la República para el calendario electoral cómo es posible que en octubre que son las elecciones vamos a alcanzar a establecer un sistema democrático para ver quién encabeza las listas de Asamblea y de Concejos o es que es muy bonito como alguien me dijo, no, es que el que haya sacado mayor votación a la Asamblea él es el que va a encabezar, y los nuevos qué, los nuevos qué posibilidades tienen democráticamente; ah no, mejor, es que a nosotros nos fue bien y, vamos a decidir de acuerdo a nuestra votación eso tampoco es democrático doctor Santiago, eso no puede ser democrático.

Aquí están cambiando totalmente las reglas de cómo se aprobó el día jueves a las de hoy, de tal manera que tampoco los puedo acompañar en esta iniciativa, salvo que sea bajo el argumento de que es segundo debate, pero con ese argumento nos van llevando, nos van llevando y a la gente lo que le generamos es incertidumbre, incertidumbre es lo que le generamos; de tal manera que mientras no le demos claridad a lo que queremos personalmente no los voy a acompañar señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Señor Presidente muchas gracias, declino la intervención toda vez que nos pusimos de acuerdo entre los dos movimientos, Mira y Colombia Justa Libres, entonces ya avalamos y en manuscrito presentamos la proposición, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente, esta mañana en la reunión que se tuvo en su oficina, me retiré muy rápidamente hoy celebramos el día de la dignidad de los compañeros asesinados y desaparecidos de la Unión Patriótica, me tuve que retirar; total de que estamos mirando en este momento la proposición a que llegaron, pero entiendo las explicaciones de Angélica Lozano.

Señor Presidente además quiero decir algo, no referente a esto sino a un tema que cada vez que el Senador habla se dirige en unos términos que no son los mejores a otros Senadores y, me parece que eso no ayuda al Congreso y no ayuda porque precisamente hoy se refería a un acto administrativo, por favorecer a los pobres en este país puede costar los derechos políticos, pero por cualquier señor en este caso de una persona que está seriamente investigada y que hoy creo ha sido llamado incluso a indagatoria y, yo creo que estas cosas tienen que llamarnos a la reflexión por qué, porque los derechos políticos se respetan, ahí están los votos, están los ciudadanos que se han pronunciado y en el caso de Gustavo Petro si hay cosa más injusta en todos los juzgamientos que le han hecho, es quererlo sacar de la vida política.

Cuando fue alcalde de Bogotá todos nos acordamos, el problema de la basura 3 días, pero cuando fue alcalde de Bogotá Jaime Castro duramos un mes con la basura hasta el cuello, no pasó absolutamente nada, pero ahora con el actual alcalde, es exactamente igual pero el hecho era quitarle sus derechos políticos, lo que en la práctica repercutió en manifestaciones diarias casi en la alcaldía de Bogotá para defender a la persona que en ese momento tenía los votos y los querían quitar en ese momento un procurador General de la Nación de las cavernas. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Presidente yo creo que ya hay suficiente ilustración. Presidente. Muchas gracias. Presidente yo creo que ya hemos hecho las preguntas, coincidimos creo que, en todas, para que el coordinador ponente nos haga las respectivas explicaciones igual que la señora ministra y pasar a la votación señor Presidente.

No Presidente, es que le estoy haciendo una moción de orden en este momento para pedirle que ya pueda el coordinador ponente darnos las explicaciones correspondientes luego las...

La Presidencia manifiesta:

Sí, precisamente en eso estaba Senador. Senador Ortega coordinador ponente sus respuestas y explicaciones a lo planteado, a las observaciones planteadas a la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Señor Presidente. Señor Presidente. Escuchados las exposiciones sobre el texto de la proposición acordada de forma mayoritaria esta mañana, se plantean estos cambios. En el numeral 5°, quedará así: la ley regulará...

La Presidencia manifiesta:

Senador lo que se excluye, no más lo que se excluye para abrir el registro. Los dos puntos que excluyen.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Hay dos cambios, hay dos cambios. La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, la inscripción de candidatos y listas propias sobre coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de los recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados, sumados hayan obtenido una votación de máximo el 15% de los votos válidos de la respectiva subcomisión, podrán presentar listas de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Ese es el texto que queda.

Vamos a votar ese texto y votamos atendiendo la proposición del Senador Rodrigo Villalba, por separado los párrafos de esta proposición.

Señor Presidente ya he explicado lo que se va a votar y lo que se va a excluir. Se excluyen los párrafos para atender la solicitud del Senador Villalba en relación con el año 2019.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Yo sí quisiera que el debate fuese un debate, si estamos hablando de reglas electorales en que estuviera toda la gente, a mí me gustaría que se verificara el quórum para ver si estamos.

El Secretario informa:

Así es señor Presidente y en secretaría han dejado la constancia el Senador Mario Castaño y el Senador Julián Bedoya que se retiran del recinto.

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro para verificar el quórum.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la verificación.

Por Secretaría se informa que se han registrado 58 honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7° con la modificación presentada por la comisión y leída por el honorable senador ponente, sin los dos párrafos del proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número

09 de 2018 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

TOTAL: 58 votos

Votación nominal a la modificación del artículo 7º presentada por la Comisión Accidental y leída por el honorable Senador Ponente sin los parágrafos del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Amín Escaf Miguel
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barguil Assis David Alejandro
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Benedetti Villaneda Armando
- Cabal Molina María Fernanda
- Castellanos Emma Claudia
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Corrales Escobar Alejandro
- Cristo Bustos Andrés
- Durán Barrera Jaime Enrique
- García Burgos Nora María
- García Gómez Juan Carlos
- García Realpe Guillermo
- Gómez Amín Mauricio
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- Lobo Silva Griselda
- López Peña José Retter
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza

- Meisel Vergara Carlos Manuel
 - Mejía Mejía Carlos Felipe
 - Name Cardozo José David
 - Ortega Narváez Temístocles
 - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 - Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 - Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 - Paredes Aguirre Miryam Alicia
 - Pérez Oyuela José Luis
 - Pérez Vásquez Nicolás
 - Pinto Hernández Miguel Ángel
 - Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 - Rodríguez González John Milton
 - Rodríguez Rengifo Roosevelt
 - Romero Soto Milla Patricia
 - Serpa Mocada Horacio José
 - Simanca Herrera Victoria Sandino
 - Suárez Vargas John Harold
 - Tamayo Pérez Jonatán
 - Torres Victoria Pablo Catatumbo
 - Uribe Vélez Álvaro
 - Valencia González Santiago
 - Valencia Laserna Paloma
 - Varón Cotrino Germán
 - Velasco Chaves Luis Fernando
 - Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 - Villalba Mosquera Rodrigo.
- 29.X.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 7º con las modificaciones presentada por la comisión y leída por el honorable senador ponente, sin los dos parágrafos del proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado.

APROBADO

Proposición al Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado, acumulado con el Proyecto de Legislativo 09 de 2018.

El artículo 7 del proyecto quedará así:

ARTICULO 7º. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política así:

ARTICULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales, y listas únicas, bloqueadas y cerradas a Cuerpos Colegiados, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con los estatutos. La Registraduría General del Estado Civil fijará una única fecha para la realización del mecanismo de democracia interna, en el cual se podrán utilizar medios electrónicos.

A solicitud del partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos, la organización sectorial llevará un registro de militancia o afiliación.

El mecanismo de recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes hayan militado en partidos o movimientos políticos, durante el año anterior a la fecha de la inscripción para el respectivo cargo de elección popular.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que ~~conformemente~~ hayan obtenido una votación de ~~entre~~ el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Parágrafo. Desde las elecciones de 2019 se deberá garantizar la participación mínima de 3% de mujeres en la conformación de las listas, de manera que por cada tres personas, será máximo dos personas hombres y mujeres de forma consecutiva. A partir del año 2021, todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados en elección popular, deben estar conformadas a manera paritaria e intercalada entre hombres y mujeres.

Desde el año 2019, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos para el Congreso de Representantes, deberán garantizar que sus listas para el Congreso de Representantes, tengan un mínimo de una mujer.

Parágrafo transitorio. Los partidos y movimientos políticos que no tengan las mujeres en las listas que se inscriban en el mecanismo de democracia interna en el año 2018.

(The text is heavily annotated with handwritten signatures and stamps, including 'APROBADO' and 'REGISTRADURIA GENERAL DEL ESTADO CIVIL'.)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Presidente, podemos votar los párrafos. Miren, por favor miren.

La Presidencia manifiesta:

Los párrafos los votamos posteriormente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

El Senador Rodrigo Villalba, ha propuesto que los párrafos que hacen relación al año 2019 sean votados separadamente y, este por supuesto es un debate interesantísimo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces vamos a votar los párrafos señor secretario. Por favor leer el primer párrafo de este artículo para votarlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Parágrafo: Desde las elecciones del año 2019 se deberá garantizar la participación mínima del 33% de mujeres en la conformación de las listas, de manera que por cada 3 renglones serán máximo dos personas hombres.

La Presidencia manifiesta:

Hay dos párrafos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Este es el párrafo porque el Senador Villalba ha expresado que...

La Presidencia manifiesta:

Hay un párrafo, hay uno transitorio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Ok. Senador, este artículo contiene la vigencia para este párrafo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, miren Senadores por favor atención. Hay un párrafo que trae el artículo y hay otro párrafo transitorio que fue el que pidió el Senador Villalba que se votara por separado, que es el párrafo donde dice que se autoriza al Gobierno para adoptar las medidas necesarias que garanticen la adición de esta reforma a las elecciones del año 2019. ¿Correcto?

Es el párrafo transitorio. No son sino dos párrafos, uno que trae el artículo, lo traía y el transitorio que se agregó. Votamos el artículo transitorio. Señor secretario por favor leer el artículo transitorio y abrimos el registro.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 7º, presentada por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado.

El del Senador Villalba.

Parágrafo Transitorio. El deber consagrado en el inciso primero del presente artículo referido a la inscripción de candidatos en lista cerrada para elecciones de cuerpos colegiados, entrará en vigencia a partir de las elecciones del año 2022.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 7º presentada por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 40

Por el No: 42

TOTAL: 82 votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 7º presentada por el honorable Senador Rodrigo Villalba al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Retter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mockus Šivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Mocada Horacio José
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León.

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 7° presentada por el honorable Senador Rodrigo Villalba al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabal Molina María Fernanda
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda

Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatán
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chávez Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.
 29.X.2018

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 7° presentada por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un **parágrafo transitorio** al artículo 7° del Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado acumulado con el 09 de 2018 Senado "POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLITICA Y ELECTORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así:

Parágrafo Transitorio: El deber consagrado en el inciso primero del presente artículo, referido a la inscripción de candidatos en listas cerradas para las elecciones de cuerpos colegiados, entrará en vigencia a partir de las elecciones del año 2022.

Atentamente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
 Senador de la República

29 OCT 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla:

Gracias señor Presidente, es para pedirle el favor a Secretaría, si esta decisión necesita de las mayorías no simples. Es la claridad que... en la...

El Secretario informa:

Primera vuelta es por mayoría simple, en la segunda vuelta mayoría absoluta.

La Presidencia manifiesta:

Repito, en la primera vuelta se necesita la mayoría simple y en este caso de los presentes. Por favor señor coordinador ponente leer el..., me da pena decirle leer, pero de eso se trata. El párrafo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Parágrafo. Desde las elecciones del año 2019 se deberá garantizar la participación mínima del 33% de mujeres en la conformación de las listas, de manera que por cada 3 renglones serán máximo dos personas hombres o mujeres de forma consecutiva. A partir del año 2023 todas las circunscripciones y listas para el cuerpo colegiado de elección popular deberán estar conformadas de manera paritaria e intercalada entre hombre y mujer.

Desde el año 2022 en las circunscripciones donde se eligen dos curules para cada representante deberá garantizarse que las listas estarán conformadas por mínimo una mujer. Leído señor Presidente. Recomendamos votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el párrafo 1° del 7° presentado por la Comisión Accidental y leída por el honorable Senador ponente al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Pachucan Chungal Manuel Bitervo

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton

Romero Soto Milla Patricia

Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino

Suárez Vargas John Harold

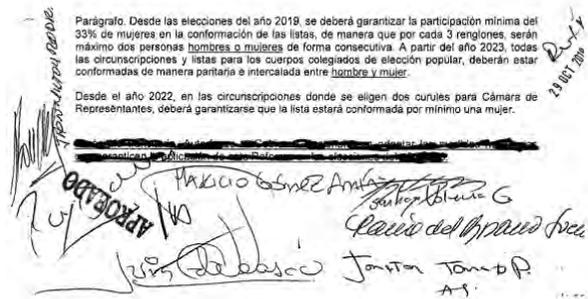
Tamayo Pérez Jonatan

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Uribe Vélez Álvaro

Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 29.X.2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el parágrafo 1° del 7° presentado por la Comisión Accidental y leída por el honorable Senador ponente al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Que dice así, señor Presidente:

Parágrafo transitorio. Autorícese al Gobierno nacional para adoptar las medidas necesarias que garanticen la aplicación de esta reforma en las elecciones del año 2019. Leído señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Como ya se había discutido ampliamente este parágrafo, se abre la discusión sobre el mismo, se cierra, abra el registro señor Secretario para votar el parágrafo transitorio que traía la proposición inicial que fue aprobada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Se recomienda votar afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el parágrafo transitorio al artículo 7° presentado por la Comisión Accidental y leído por el honorable Senador ponente al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018

Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48
 Por el No: 30
 TOTAL: 78 votos

Votación nominal al parágrafo transitorio al artículo 7° presentado por la Comisión al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Ema Claudia
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Duran Barrera Jaime Enrique
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León.

Votación nominal al párrafo transitorio al artículo 7° presentado por la Comisión al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Martínez Aristizábal Maritza

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 29.X.2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el párrafo transitorio al artículo 7° presentado por la Comisión Accidental y leído por el honorable Senador ponente al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado.

Parágrafo transitorio. Autorízese al Gobierno Nacional para adoptar las medidas necesarias que garanticen la aplicación de esta Reforma en las elecciones del año 2019.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, informa lo siguiente:

Hay que votar en bloque el artículo séptimo porque se votó, se votaron por separado los párrafos, votamos en bloque. Se abre la discusión, se cierra. Estamos hablando del artículo séptimo para votarlo en bloque. Señor Secretario, abra el registro; para una constancia, inmediatamente, con mucho gusto, señora Senadora.

El Secretario manifiesta:

Se vota, como se votó por aparte el artículo, ahora se vota la totalidad del artículo en bloque.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:

¿Es una proposición, Senadora, sobre el artículo séptimo que fue aprobado? A ver, suspendamos la votación. Suspendamos la votación.

A ver, Senadora explíquenos, porque hay una circunstancia aquí; Senador Richard, si me permite, allá que no veo a la Senadora, gracias. Explíquenos, porque ya estaba cerrada la discusión sobre el artículo séptimo, y se votaron por separado los dos párrafos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillo:

Sí, Presidente, muchísimas gracias, yo ya había radicado, ya habíamos radicado una proposición para un párrafo nuevo en este artículo, la idea es que lo pongamos a discusión, señor Presidente,

así se niegue, porque no ha habido seguramente el tiempo para analizarlo y para que quede vivo para futuras discusiones en el tercer o en el cuarto debate o cuando sea posible Presidente.

Es el tema de las coaliciones, Presidente, si bien en el inciso quinto del artículo séptimo quedó establecido el desarrollo de coaliciones futuras, queremos dejar claras las reglas a nivel de Constitución, porque el mismo párrafo establece el transitorio que el Gobierno reglamentará y esa reglamentación, Presidente, no puede quedar en este tiempo en el limbo jurídico, por eso radicamos una proposición donde se dan unas condiciones en el momento de hacer las coaliciones que me permito leer, señor Presidente.

Dice: Para la inscripción de las listas de coalición, se deberá suscribir un acuerdo de coaliciones (sin sonido). Exacto, es un artículo, perdón, es un párrafo nuevo que habla sobre el tema de las coaliciones, el cual está redactado de la siguiente forma. Para la inscripción de listas de coalición, se deberá suscribir un acuerdo de coalición que debe ser presentado al momento de la inscripción de candidatos, el cual contendrá como mínimo el mecanismo de selección de los candidatos, la conformación de la lista, las reglas para la presentación de informes y gastos de campaña para la reposición de votos y para suplir las vacancias temporales y absolutas que se presenten.

Los partidos y movimientos políticos que conformarán la coalición actuarán en bancada durante todo el periodo para el cual son elegidos, solo en los aspectos que hacen parte del acuerdo de coalición, para el caso de elecciones a Congreso de la República, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente al momento de inscribir la lista de coalición, la conservarán de manera independiente, siempre y cuando la coalición cumpla los requisitos establecidos en el artículo 108.

Yo quiero, señor Presidente, que esta proposición de este nuevo párrafo se someta a consideración, a votación, así se niegue, para dejarlo vivo, digámoslo así, para futuras discusiones, señor Presidente. Le solicito por favor.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:

Senadora, yo le pido un favor, para la próxima vez, para que estemos ordenaditos y juiciositos. Ya la proposición la había anunciado y explicado el Senador Guevara, la próxima vez la Secretaria lee las proposiciones y vamos en consecuencia, hay unas proposiciones que se van a leer por parte de la Secretaría, en serie, y las vamos a votar de una vez.

Senador Roy, vamos a votar. Un minuto que usted me pide, tiene un minuto. Vamos a votar. Un minuto le estoy dando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. No, solamente para ayudar, Presidente, doctor Temístocles, Presidente, un minuto señores coordinadores, Temístocles y Valencia, el asunto es así, quiero recordar que hay una relación importante de proposiciones, aquí la tengo, incluyendo esta que acordamos, como bien dice la Senadora Aydeé, para que queden vivas se votarán en bloque, luego las proposiciones y los artículos nuevos para negarlos, si es del caso, no es ese el momento de hacerlo ahora, yo lo que creo es que hay que integrar aprobando el artículo en bloque como usted ha ordenado, luego votamos todas las demás proposiciones, son muchas en bloque para negarlas y que queden vivas. Ahí puede ir la de la Senadora Aydeé y otras. Gracias presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:

A ver, Senador, precisamente iba a explicar eso, porque hay por ejemplo 18 proposiciones, lo había anunciado yo hace rato que las proposiciones las dejamos al final, se leen, se votan en bloque porque además varias de estas proposiciones, para que todos estemos sintonizados ya habían sido recogidas en la proposición que se aprobó, varias de estas; entonces, por ello, para darle curso a ellas, vamos a votar todas las proposiciones una vez terminemos de votar el articulado.

Entonces, se abre la discusión para el artículo 7° en bloque con las proposiciones, queda cerrada. El señor Secretario abra el registro para votar el artículo séptimo en bloque, con las dos proposiciones que fueron aprobadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7° en bloque con las modificaciones aprobadas al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 01

TOTAL: 55 votos

Votación nominal al artículo 7º en bloque al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguiar Villa Richard Alfonso
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barguil Assís David Alejandro
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Benedetti Villaneda Armando
- Cabal Molina María Fernanda
- Castellanos Ema Claudia
- Castillo Suárez Fabián Gerardo
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Corrales Escobar Alejandro
- Cristo Bustos Andrés
- Duran Barrera Jaime Enrique
- García Gómez Juan Carlos
- García Realpe Guillermo
- Gómez Amín Mauricio
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- Lobo Silva Griselda
- López Peña José Ritter
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Name Cardozo José David
- Ortega Narváez Temístocles
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Pachucan Chungal Manuel Bitervo
- Palacio Mizrahi Édgar Enrique
- Pérez Oyuela José Luis
- Pérez Vásquez Nicolás
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Ramírez Cortés Ciro Alejandro
- Rodríguez González John Milton
- Rodríguez Rengifo Roosevelt

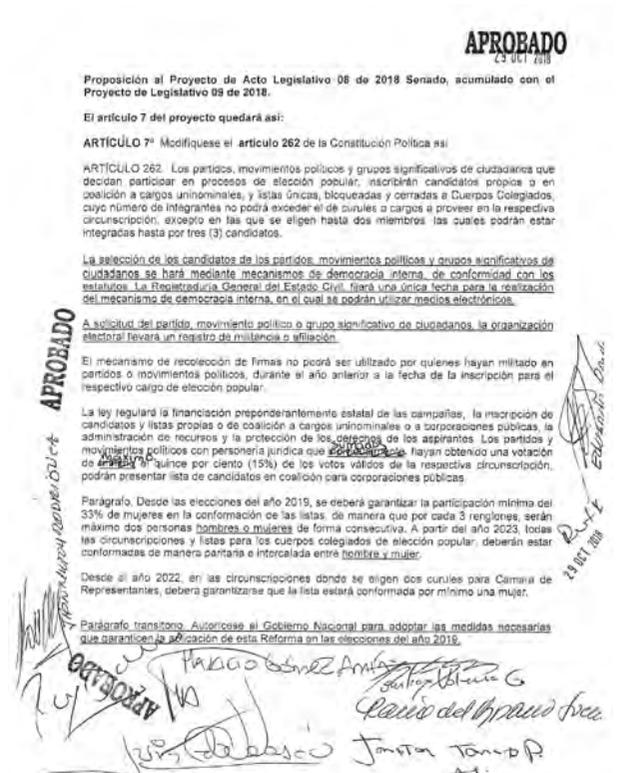
- Romero Soto Milla Patricia
- Serpa Moncada Horacio José
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Suárez Vargas John Harold
- Tamayo Pérez Jonatan
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Uribe Vélez Álvaro
- Valencia González Santiago
- Valencia Laserna Paloma
- Varón Cotrino Germán
- Velasco Chaves Luis Fernando
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime
- Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

- Lobo Chinchilla Didier.
- 29.X.2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 7º en bloque con las modificaciones aprobadas al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente. El artículo octavo hace relación al porcentaje del cociente electoral para Cámara, Asamblea y Concejos. Estaba el

75%, la discusión concluyó en que había que darlo tal como estaba.

La Presidencia manifiesta:

La propuesta es eliminarlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Entonces, la proposición es eliminando el artículo.

La Presidencia manifiesta:

Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario, abra el registro para votar el artículo. Se recomienda votar afirmativamente, la eliminación del artículo octavo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición eliminando del artículo 8° propuesta por varios honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la eliminación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

TOTAL: 75 votos

Votación nominal eliminado artículo 8° del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León.
 29.X.2018.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición eliminando del artículo 8° propuesta por varios honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado.

PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA. Elimínense los artículos 8 y 11 del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2018 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 08 De 2018 Senado.

APROBADO
23 OCT 2018

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

HONORABLE SENADOR JHON MILTON RODRIGUEZ

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA SENADO
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 08 DE 2018 SENADO,
 ACUMULADO ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 09 DE 2018 SENADO
 "POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL Y SE
 DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proposición:

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito **eliminar** el Artículo 8 (Censo electoral al 75%) del Acto Legislativo citado.

Del honorable Senador,

John Milton Rodríguez
 John Milton Rodríguez
 Honorable Senador
 Partido Colombia Justa Libres

Edgardo Palacios Flórez
 A.S. Edgardo Palacios Flórez

Amor Patricia Aguado
 Amor Patricia Aguado

Carlos Guevara
 Carlos Guevara

Julian Gallo Cubillos
 Julian Gallo Cubillos

23 OCT 2018

Julian Gallo Cubillos
 JULIAN GALLO CUBILLOS
 Senador de la República

23 OCT 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Señor Presidente, procedemos a votar el artículo 10 que contiene normas del Consejo Nacional Electoral, en razón a que este es un artículo que hemos venido eliminando con el Tribunal Electoral, entonces, se recomienda eliminarlo; votar afirmativamente.

La Presidencia manifiesta:

Sobre el artículo décimo se abre la discusión, queda cerrada, se abre el registro. Señor Secretario, abra el registro por favor, la recomendación es votarlo afirmativamente, porque se trata de suprimir el artículo 10. Anuncio mi voto afirmativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición eliminando el artículo 10 presentada por varios honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la eliminación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 76
 TOTAL: 76 votos

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

ACUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 8 del Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2018 Senado acumulado Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral"

Richard Aguilar Villa
 RICHARD AGUILAR VILLA
 Senador de la República

23 OCT 2018

Votación nominal eliminado artículo 10 del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 29.X.2018.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición eliminando el artículo 10 presentada por varios honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado.


 HONORABLE SENADOR JHON MILTON RODRIGUEZ

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA SENADO
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 08 DE 2018 SENADO,
ACUMULADO ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 09 DE 2018 SENADO
"POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

APROBADO
 29 OCT 2018

Proposición:

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito **eliminar** el Artículo 10 (Nuevas funciones para el CNE) del Acto Legislativo citado.

Del honorable Senador,


John Milton Rodríguez
 Honorable Senador
 Partido Colombia Justa Libres


H. S. Edgardo Palacio Mizrahi

Proposición:
 Elimínese el artículo 10 del
 Proyecto de Acto Legislativo
 08 de 2018 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, este artículo que fue recogido por los ponentes es una proposición que hizo la Senadora Paloma Valencia en el siguiente sentido. Uno de los poderes públicos que tal vez ha menoscabado su poder, su brillo en el equilibrio de poderes ha sido el Congreso de la República, en parte y una de las razones es la dependencia que tiene frente a la ejecución del presupuesto del Ejecutivo y, por supuesto otras prácticas que han dañado la imagen del Congreso como lo que hemos denominado la mermelada, cupos indicativos y otro.

Es por eso que se propone que de manera transparente, pública y por voto nominal una quinta parte del Presupuesto General de la Nación se decida de manera pública y por votación en el Congreso de la República, una de las obligaciones que tenemos los congresistas es de gestionar recursos para nuestra región y dándole al Congreso de la República una parte de la partida presupuestal para que se discuta acá públicamente, pues lo que hace un poco es romper la dependencia del Congreso de la República frente al Ejecutivo.

El artículo diría lo siguiente:

Por lo menos una quinta parte del Presupuesto Nacional de Inversión se denominará inversión de iniciativa congresional; el Congreso de la República por iniciativa de sus miembros, ojo y con aprobación en las plenarias, podrá solicitar la inversión en proyectos específicos que previamente hayan sido aprobados por el departamento nacional de planeación. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Expuesta la propuesta del artículo 11, hay una proposición alternativa, leemos las proposiciones sustitutivas. Entonces leemos la proposición sustitutiva y con mucho gusto señor Senador. Señor secretario la proposición sustitutiva.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 11 del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado, presentada por el Honorable Senador Bérrer Zambrano Eraso.

Dice modifíquese el artículo 11 que quedará así: artículo 11 adiciónese un inciso al artículo 346 de la Constitución Política así: Artículo 346 inciso nuevo. El Congreso de la República deberá decidir respecto de una quinta parte del Presupuesto Nacional del rubro de inversión 50% el Senado de la República y 50% la Cámara de Representantes sin aval del Gobierno. Recursos que deberán ser asignados a partidas presupuestales globales sectoriales, previa aprobación en cada una de las respectivas Cámaras. La firma el Senador Zambrano. Está leída Presidente la sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mire, si queremos independencia y partida sobre la mesa por favor doctor Santiago, como le pide usted a la dirección de planeación que tenga que avalar los proyectos del Congreso, o sea, lo que yo quiero es que realmente haya un debate aquí, aquí público, que la gente pueda hablar, que se pueda debatir, no le pongamos demasiados requisitos.

Yo también voy a votar cualquiera de los dos, porque eso queda vivo, y creo que luego podemos mejorar la redacción, pero yo sí preferiría un ejercicio mucho más democrático y de mucha más soberanía del Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador David Alejandro Barquil Assís:

Presidente, yo los invito Presidente a que no terminemos aprobando; entiendo la iniciativa de la Senadora Paloma Valencia de lo planteado por el Senador Velasco, pero eso tiene que quedar en lo técnico y en la redacción verdaderamente bien planteado Presidente; además yo tengo duda frente a la unidad de materia, ese debería ser un tema que se debata Senador Velasco en la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para que además pueda tener una revisión de lo técnico en cuanto a cómo serán los procedimientos.

Yo dejo aquí la preocupación Presidente, por ejemplo, a DNP lo metieron en las regalías y lo metieron a participar de más de 700 OCAD y eso ha sido un desastre, colapsó DNP y no ha podido DNP de verdad liderar esos procesos. Imagínese ahora ahí en un artículo se dice que se entrega una facultad que ni siquiera ha tenido la revisión del

propio Departamento Nacional de Planeación, eso no se puede aprobar a la carrera Presidente.

Yo estoy de acuerdo en que con calma revisemos por parte de todos los partidos, del Gobierno y que luego pueda tenerse una redacción si es el espíritu del Congreso en ese sentido, pero ahora no votar como viene esa proposición Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo creo que esta es una de las iniciativas más importantes que hemos venido defendiendo hace mucho tiempo y, es que el Congreso de Colombia es uno de los pocos Congresos del mundo que no tiene iniciativa de gastos. Sin embargo, los electores en las regiones están esperando que los Senadores y los representantes consigan recursos para sus regiones, obras para sus regiones y eso termina convirtiéndose en una negociación a puerta cerrada con los gobiernos a cambio del apoyo al Gobierno.

Yo creo que lo que es importante de este artículo es que va a permitir que cualquier congresista con independencia a filiación política, con su independencia a su apoyo o no al Gobierno pueda tener la posibilidad de discutir las prioridades regionales del territorio que representa; esto cambia radicalmente las relaciones entre el Congreso y el Ejecutivo y empieza a abrirle al Congreso una posibilidad de demostrarles a los electores que está cumpliendo con recursos.

Frente a lo que decía el Senador Velasco, porque pusimos aprobados por Planeación Nacional, porque tampoco queremos romper el ejercicio de planeación que lleva el Gobierno, entre todas las cosas que están ya aprobadas por planeación no todas se hacen porque no todas tienen los recursos, y lo que queremos es que esos proyectos que ya han sido digamos seleccionados y que tienen viabilidad dada por planeación pudieran ser discutidos en el Congreso y pudieran ser discutidos en el Congreso y pudiera el Congreso encargarse de priorizar aquellos asuntos que son fundamentales.

Este artículo garantiza el manejo transparente de las relaciones del ejecutivo con el Congreso, elimina los auxilios parlamentarios y la mermelada y le devuelve al Congreso una de las funciones principales de todos los Congresos del mundo que es el poder incidir en la manera como se gastan los recursos que pagan todos los colombianos; esto es un gran equilibrio al poder, es un avance para un Congreso de la República y dota al Congreso de la República de independencia frente al poder ejecutivo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, yo creo todo lo contrario, yo creo que es revivir los auxilios parlamentarios que sepultamos en la Asamblea Constituyente de 1991 y que dieron margen a muchísima corrupción en este país; por eso en 1991 los enterramos y no puede ser que ahora vengan con un orangután de esa naturaleza.

Señor Presidente, yo lo votaré en contra porque creo que aquí tenemos que pensar es en un país, en un país que se desarrolle armónicamente, en un país donde no hay una Colombia olvidada y otra Colombia donde efectivamente ahí los señores influyen para que les llegue más dinero.

No señor Presidente, yo creo que aquí tenemos que hacer un acto de justicia con la Colombia profunda, con la Colombia que no tiene ni hospitales, no carreteras ni nada y yo sí creo señor Presidente que hay que pensar en el país, no pensar en los pequeños feudos y pensar en el país es que aquí la democracia pueda decirse un día que existe, cuando tenga salud, cuando tenga educación, cuando tenga vivienda, cuando tengan carreteras los miles y miles y millones de colombianos que en este momento no las tienen, muchas gracias Presidente. Votaré en contra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente. Entiendo el punto y la proposición de la Senadora Paloma Valencia, me identifico en la necesidad de revisar la metodología como se hace el Presupuesto de la Nación; nosotros como Colombia Justa y Libre tenemos muchísimos reparos a la metodología que se utiliza hoy en día. Empezando porque aprobamos una cifra presupuestal sin tener claro de dónde salen las finanzas para ese presupuesto. Entonces, es un desorden empezando por allí, yo no me gasto lo que no tengo, yo primero tengo que saber qué tengo para saber qué me puedo gastar.

Entendiendo la necesaria participación activa y no simplemente de notarios, porque a la larga lo que hace el Congreso con el presupuesto con una metodología actual, somos notarios, el grado de movilidad nuestra para aportarle e un presupuesto es mínima, pero aun así considero muy riesgoso el que el legislativo tome un tema de independencia digámoslo así frente al tema presupuestal. Creo que es un riesgo muy grande, creo que no debemos de hacerlo bajo la dinámica, bajo la propuesta que se hace de que el Congreso tenga el 15% frente a la participación de las cifras presupuestales, creo que hay que modificar toda la metodología de presupuesto, pero no acompañaríamos la propuesta puesta de esa manera. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señor Presidente. El tema de la gestión parlamentaria en la discusión de

los Presupuestos Generales de la Nación la han satanizado por los errores que algunos han cometido. Si uno analiza apreciada Senadora de mi izquierda lo que han dicho la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional sobre eso en sentencia de 2001, sentencia 1168 podrán entender ustedes que ese es un deber inherente a la actividad que cumplen quienes vienen a este escenario de la República a representar las regiones. Y permítame, señor Presidente, leer el resumen de esa sentencia, para que aquí algunos que utilizan ese escenario como un mecanismo populista para ganar votos entiendan cuál es el mandato adicional que nosotros tenemos.

Dice la Corte Constitucional en esa sentencia: Aprobación por Congreso de partido de desarrollo regional, el Congreso puede obviamente aprobar partidas de desarrollo regional, pero siempre y cuando estas respeten los principios de legalidad y planeación del gasto. Esto significa, en particular, que estas apropiaciones deben haber sido previamente decretadas por la ley o, en caso de que se traten de erogaciones destinadas a dar cumplimiento al plan de desarrollo, los gastos con cargo a esas partidas deben corresponder a proyectos, programas registrados en el banco de proyectos con anterioridad a la expedición a la Ley de Presupuesto. Pues de no ser así se estarían desconociendo los principios de planeación y legalidad del gasto.

Y, después remata la Corte, incorporación de partidas para desarrollo regional a solicitud de Congresistas, una de las finalidades de la dirección general de la economía por el Estado es precisamente promover el desarrollo armónico de las regiones, por lo cual resulta razonable que el presupuesto incorpore partidas para estimular el desarrollo regiones. De otro lado la Carta autoriza que el Congreso aumente partidas del proyecto presentado por el Gobierno o incorpore nuevas apropiaciones siempre que cuente con la aceptación del Ministro de Hacienda.

Es pues posible que los congresistas realicen gestiones para lograr la aprobación de este tipo de partidas, siempre y cuando su actividad no esté orientada por intereses individuales, sino a satisfacer las necesidades de los habitantes del territorio que ellos representan. La Corte no encuentra ningún vicio de inconstitucionalidad en el hecho de que las partidas hayan sido incorporadas al presupuesto en virtud de peticiones realizadas por los propios Congresistas, ya que no solo la Carta prevé expresamente esa posibilidad, sino que además este tipo de solicitudes se encuentra ligado a la naturaleza representativa del órgano legislativo.

Hay claridad meridiana sobre lo que ahí plantea la Corte Constitucional; ya la Constitución Política de Colombia establece a eso, apreciada Senadora Paloma, si no hay interés individual no habría necesidad de plantear esto nuevamente en una norma. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias señor presidente. Yo solo quiero invitar a los compañeros de Senado como norma constitucional; no pongamos restricciones, porque yo creo que la esencia de esta propuesta que la valoro y yo creo que es de las más importantes de este acto administrativo es, devolverle la iniciativa al Congreso de la República como Órgano de Representación. Y pienso yo que acabaríamos para que el Congreso de Senado y Cámara y sobre todo las comisiones económicas y los que tenemos la oportunidad solo por decir venimos del Ministerio de Hacienda en la discusión del proyecto bienal de regalías, las comisiones económicas y el Congreso de la República dejen de ser un simple notario y tengan la iniciativa que lo más sagrado como un órgano de representación.

Yo invito como propuesta dejar simplemente la esencia de lo que queremos con este artículo que es devolver la iniciativa al Congreso de la República en un porcentaje del Presupuesto General de la Nación y adelantar simplemente con los requisitos que ya podría hacer el Gobierno nacional reglamentando esta reforma constitucional. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias Presidente, ve por fin yo me encuentro con la Senadora Paloma Valencia, ya nos habíamos encontrado en el pasado cuando en el libro magistralmente escrito por el maestro Guillermo Valencia llamada Anarkos, en el final de este escrito nos encontramos con su tío abuelo quien me edito en la izquierda de quien tengo una grata recordación. Coincidir con ella en el final de Anarkos y coincidir con ella en la iniciativa de esta propuesta me parece fantástico, sobre todo, porque uno tiene que tener coherencia con lo que dice.

El día de la discusión del presupuesto yo dije, de qué sirve un Congreso que tiene hoy facultades para incrementar impuestos y no modificar presupuestos; de verdad, los que venimos de la provincia e incluso los de las capitales necesitamos tener la posibilidad de modificar el presupuesto y tener iniciativa en el presupuesto para poder llevar a nuestras regiones propuestas económicas concretas para lograr ver si así le podemos pagar la deuda histórica que tiene el centralismo económico y financiero con las regiones.

Yo decía ese día de la discusión del presupuesto que me gustaría encontrar que en el presupuesto de hoy esté determinada la partida de la deuda que tiene este Estado pactado por el Gobierno anterior, con el paro agrario en el 2013.

Yo les contaba que la deuda que se tiene con el Conpes agrario es de un billón 200 mil pesos; esta es una oportunidad magnífica no para revivir

auxilios parlamentarios como eran manejados de una grosera y grotesca en una época, y es posible que esos auxilios parlamentarios que tampoco pudieron haber sido mal manejados por el ciento por ciento, porque en todo hay excepciones también generaron algunos aspectos de desarrollo sobre todo en lo que tiene que ver con problemas infraestructurales de las localidades.

A mi doctora Valencia, me llama mucho la atención y me agrada la propuesta, siempre y cuando no tengamos que ir de rodillas ante el Gobierno para que nos avale la posibilidad de discutir en plenaria las imputaciones presupuestales que creemos son necesarias, y además que son deudas históricas que tiene este Estado con las regiones pobres de Colombia. Nariño sí existe y en el presupuesto debe verse reflejado, yo aplaudo esa propuesta y la acompañaré haciendo algunas modificaciones respectivas. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. No, yo celebro nuevamente que se discuta esta iniciativa, este artículo de iniciativa parlamentaria; felicito nuevamente a la Senadora Paloma Valencia.

Miren, yo no concibo pues en lo personal que un Congreso que decreta reformas tributarias, es decir, que le saca del bolsillo a la gente para financiar el gasto público no tenga al mismo tiempo capacidad de atender solicitudes materiales urgentes de esas mismas comunidades con esas mismas personas a las que les decretó una reforma tributaria. La capacidad de gasto del Congreso de la República hace parte de sus elementos de legitimidad; es ilegítimo un representante que no es capaz de atender necesidades materiales de quienes representa, de poder solucionar por ejemplo la construcción de unos puentes o de una vía que se ha llevado un río en determinada comarca de nuestro país.

Es inconcebible y, eso francamente, esa ausencia de capacidad ha deteriorado mucho la legitimidad del Congreso en regiones donde la gente tiene necesidades materiales y cuando uno tiene necesidades materiales pues termina votando por aspectos o políticas materiales que resuelvan esas necesidades. Ya cuando en las ciudades han resuelto sus necesidades materiales, pues la gente vota por cosas posmateriales, es una realidad aquí y en Cafarnaum.

Segundo, esto no es volver a la época de los auxilios, respetada Senadora Aída Avella; en la época de los auxilios no había fórmula de transferencia de recursos de los departamentos y municipios a los departamentos y municipios, todo era un pulso entre el Congreso y la Rama Ejecutiva, era un verdadero laberinto fiscal en donde el presupuesto se asignaba por presiones o por recomendaciones lo que terminó generando esas figuras, esos caciques electorales. Eso nos

podrían contar Senadores que estaban en ese entonces aquí como el doctor Iván Marulanda o el doctor Uribe Vélez, solamente para citar 2 que nos pueden contar de esa época.

Además, los auxilios parlamentarios eran también ayudas individuales, se decretaban rentas individuales para pagar universidad, para pagar un colegio, cosa que naturalmente deslegitima la naturaleza del gasto que debe ser general y abstracto.

Y, por último, hay que tener mucho cuidado con esa fórmula ahí redactada, comparto la tesis de mi colega y buen amigo Ciro Ramírez, la verdad es que Planeación Nacional no puede ejercer un control de tutela sobre el Congreso a la hora de decidir a quién, en dónde se gasta y cómo se gasta, porque es que el control previo es un control de tutela y el control previo es el que ejerce en nombre de la tutela un órgano superior sobre uno inferior o subordinado. Y hasta donde yo sé Planeación Nacional es un órgano técnico sin representación política alguna como para que le diga al Congreso en dónde y cómo.

Distinto es que existan esos bancos de proyectos que en últimas son trámites administrativos, son bancos o son figuras administrativas de un carácter trivial y pasajero que no deben ser elevadas a rango Constitucional, se sobreentiende que ningún proyecto que no tenga el debido registro presupuestal, que no tenga los debidos avales –Gracias Presidente–, que no tenga los debidos avales de los ministerios que viabilizan técnicamente los proyectos, pero no se puede ejecutar, pero lo que no puede haber es un control previo que le diga al Congreso cómo decidir; la libertad consiste en ser libre de decidir, y por nosotros no puede decidir Planeación Nacional ni ningún ente del Gobierno Nacional.

Felicitaciones de nuevo con esa iniciativa muy importante para combatir la corrupción y mejorar la eficacia del gasto en las regiones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, simplemente para manifestar a nombre del Partido Conservador, que felicitamos la iniciativa de la doctora Paloma Valencia, en el sentido de recuperar la iniciativa congresional en el gasto. Esperemos que mañana doctora Paloma, no se nos señale por parte de quienes han querido desprestigiar la tarea y el trabajo congresional. Siempre el señalamiento ha sido que los Congresistas cuando pedimos para que se dé solución a una necesidad de las regiones, es que al Congresista le gusta la mermelada, desafortunado el lenguaje que se ha utilizado a lo largo de estos años, que ha permitido el desprestigio de la clase política.

Hoy aquí los colegas han manifestado con toda la razón que quienes especialmente somos de la provincia sabemos que tenemos una

inmensa responsabilidad con las comunidades. Desafortunadamente, la gente ve en el Congresista, no solo a quien va a legislar, también ve en el Congresista quien va a gestionar a nombre de una comunidad, y eso está establecido en la Ley Quinta del 92 como tarea de los Congresistas. Yo creo que lo importante de esta norma es que se recupere esa iniciativa, pero que igualmente se establezcan unos mecanismos de cómo se aprobaría al interior del Congreso; porque no creo que aquí la plenaria tenga que hacer un análisis, partida por partida, para solucionar una necesidad tal como está establecido.

Se puede tomar el término de bancadas por regiones, para que se puedan priorizar unas inversiones, y no dejemos simplemente al afecto o desafecto que la Bancada tenga con el Ministro de Hacienda de turno, para que avalen los proyectos o las propuestas y, por supuesto los demás quedemos totalmente inermes frente a las peticiones que dan solución a las necesidades. Avalamos por supuesto la iniciativa, pero pediríamos que se refiriera a una ley, que reglamentara precisamente la manera como este tipo de asignaciones, a la solución de necesidades regionales, puedan darse de una manera mucho más técnica, más coherente y por supuesto tal como lo establece, en un porcentaje de inversión del presupuesto nacional.

Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente. Yo le quería recordar de pronto al doctor Lara realmente lo que se hizo en el 91 fue eso, porque había sido una fuente de corrupción inmensa. Pero además quiero decirles que el Congreso se ha desprestigiado solo, doctora Paredes, solo se ha desprestigiado; ¿qué no han hecho en este Congreso, los ñoños, los Besayle, todos esos? Acabamos de salir de una reunión señor Presidente, donde estábamos analizando lo del Fonade, esa fuente de corrupción inmensa, donde aquí los interventores se peleaban aquí en este Congreso, los cargos de interventores, para poder dizque estar un poco mirando a ver qué pasaba con los contratos, cuando eran los mismos que cogían los contratistas.

Yo creo que son problemas que toda la ciudadanía ve, acaso es que la gente es ciega, no, y yo creo que aquí hay de todas maneras muy complicadas. Nosotros, los que estamos (cortan sonido) financiación de todos los hospitales de este país, háganme el favor, cuál hospital no tiene un déficit, cuál hospital no está a punto de cerrarse, donde vamos todos nos piden médicos y no porque tengan aquí un Senador amigo, o porque tuvo más votos allá o acá, nosotros pedimos es que la educación y la salud pública tengan un refuerzo grande, en todo sin excepción alguna, ni con excepción de Nariño por supuesto.

No, Senadora Paredes, aquí lo que nosotros estamos exigiendo es que el presupuesto se distribuya de una manera tal que nadie quede por fuera y que evidentemente las soluciones que todo el mundo espera las tomemos mirando al país y no solamente los feudos electorales. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bérrer León Zambrano Eraso:

Gracias señor Presidente. La propuesta a todos nos debe gustar sin excepción, es que sería por primera vez que el Congreso tiene iniciativa en cuanto a presupuesto, que nunca la hemos tenido, porque se requiere el aval del Gobierno para poder lograr incluir una iniciativa, de ahí partimos. Pero si miramos detenidamente lo que dice el artículo, dos temas me preocupan a mí, no veo a la Senadora Paloma, que es la autora de esta iniciativa, la primera preocupación es que hablamos de proyectos específicos, proyectos específicos, ¿cómo nos vamos a poner de acuerdo en los proyectos específicos?, eso es lo uno, proyectos específicos.

Y el tema dos, señores coordinadores, el tema dos es que lo estamos atando, lo estamos atando a Planeación Nacional; entonces no nos debemos alegrar tanto; porque dice aquí previo, que hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación. ¿Qué pasa si al Gobierno le da por decir No hay que aprobar proyectos, porque no hay los recursos?

Yo presenté una proposición en este sentido, en primer lugar, que no sean proyectos específicos, sino que sean proyectos presupuestales, globales, sectoriales: que los estudiantes nos vengan aquí al Congreso a pedir unos recursos para educación, y nosotros tomar la determinación. Que los campesinos nos vengan a pedir aquí unos recursos para el sector agropecuario, que el Ministro de Salud venga al Congreso a pedir unos recursos para el sector salud. Por eso, yo en mi proposición señores coordinadores, yo le incluí asignadas a las partidas presupuestales globales sectoriales, sectoriales, no específicos, no proyectos específicos y lo desato también a la voluntad de la Dirección de Planeación, sino que sea este Congreso el que decida si los aprueba o no los aprueba.

Si aprueba este Congreso una propuesta de un billón de pesos, para el sector educativo pues aquí lo vamos a someter a consideración y, no de unos pocos que de pronto se pueden quedar sin nada, no de unos departamentos se pueden quedar sin nada, sino que los recursos irían para un determinado sector ese porcentaje que se estaría distribuyendo. De tal manera que yo le pido señor Presidente que me gustaría, que mi proposición que presenté, quedara viva y, en ese sentido, que me la nieguen o lo que ustedes determinen, pero no quisiera que

no la tengan en cuenta para otro debate. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No señor, usted pide que le nieguen la proposición Senador. No, se va a poner en consideración porque es sustitutiva.

El Secretario informa:

Cambia 4 cosas del que viene en la ponencia. Esenciales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias Presidente. A este tema no hay que meterle morbosidad; no, hay una realidad en el debate público y muchos hablan de que este artículo es una mermelada camuflada, y enhorabuena yo celebro la iniciativa, porque el ejercicio de la política es sinónimo de gestión. Y no solamente los Senadores y Representantes estamos para gestionar, sino que también lo hace un alcalde, lo hace un gobernador, los mismos órganos de control, se pasean los pasillos del Congreso en materia presupuestal, para aumentar sus respectivas.

Pero, yo creo que en aras de que quede un muy buen articulado y este mensaje es para los ponentes, debemos mejorar la redacción, estoy de acuerdo con el sentir de todos, no limitemos a Planeación Nacional. Yo me pregunto si hay un muy buen proyecto con viabilidad de parte de un departamento, o de parte de un instituto descentralizado, o de parte de un municipio, ¿por qué no viabilizarlo?

Lo segundo, y esto me lo han preguntado muchos periodistas, la ejecución, la Constitución del 91 propende por la descentralización y antes se satanizaban las partidas descentralizadas para las diferentes regiones. Recuerdo muy bien el Chocó, pero generalizaron y recentralizaron los recursos para el Gobierno nacional. Y lo que manifestaba la Senadora Aída Avella, en relación a que casos de corrupción también se presentaron en entidades del Gobierno nacional. Por lo tanto, yo les pido al Senador Santiago y al Senador Temístocles que miremos muy bien la ejecución, la ejecución queda centralizada, se va a descentralizar, vamos a dejar esa puerta abierta, o el Gobierno se va a encargar de ello.

Y también, los proyectos específicos pueden ser proyectos estratégicos, proyectos sectoriales, proyectos regionales, proyectos locales, yo creo que podemos ampliar un poco más el espectro y por eso Presidente, yo estoy en este momento redactando una proposición, yo creo que modificativa o sustitutiva estoy acá arreglándola para que la sometamos a consideración. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Me parece importantísimo este artículo por 3 motivos, el primero es la oportunidad de que de las regiones Senadores y Representantes, podamos sentarnos a priorizar cuál es el proyecto que queremos impulsar, ese es un ejercicio transparente, es un ejercicio necesario. En cada departamento debemos tener la capacidad de ponernos de acuerdo con un proyecto de importancia, eso es para responder al cómo; lo visualizo de esa manera.

Segundo, serán estas plenarias, las que prioricen de la totalidad de propuestas, cuáles se van a financiar y es una manera de frente, de decirles a los colombianos, cuál es la gestión que hacemos los Congresistas, qué se aprueba en plenaria y por qué se aprueba.

Y tercero, hoy existe el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (el BPIN), lo maneja Planeación Nacional. Ahí deben inscribirse todos los proyectos de inversión pública, los que el espíritu de este artículo es que debe estar inscrito, debe tener viabilidad técnica y si es aprobado por el Congreso, debe tener todo el apoyo de las instancias respectivas, como el DNP para sacarlo adelante. Yo creo que es una manera de reconocer también la labor del Congreso y el nexo que hay hoy, entre el Congreso y la ciudadanía para impulsar proyectos que la ciudadanía está esperando, y para permitir la articulación y el diálogo entre los diferentes partidos y movimientos, de una región específica, o cuando son proyectos nacionales poder llegar a un consenso.

A mí me parece importante, si hay que hacerle unas precisiones se le pueden hacer, pero creo que es un paso y de nada, para nada le veo que esto tenga que ver ni con mermelada, de la mermelada se predica básicamente cuando hay para beneficio personal, o cuando hay participación en algún proceso de toma de decisiones, pero aquí es de frente, va en el espíritu de lo que con el Presidente Uribe radicamos en la Ley de Presupuesto y era que se supiera quién gestiona a qué, por qué monto y para qué fin. Así que me parece importante que podamos apoyar este artículo 11, de iniciativa de la Senadora Paloma Valencia, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias Presidente, me gusta el artículo, voy a votar positivo; el Verde no se salió a hurtadillas ni a escondidas; nos salimos porque, lo expliqué hace un rato, no solo en la plenaria sino en la reunión de ponentes dijimos, el Verde no cree que estemos listos los partidos en un mes de junio a julio, cambiando reglas para hacerlo, de modo que nosotros no nos salimos a escondidas y aquí estamos. Apoyo el punto el proyecto de Paloma, porque como se ha dicho acá es válido, legítimo y necesario que en la representación que hacemos de los territorios, podamos incidir en el presupuesto, la inversión.

¿Qué proponemos? Paloma, he radicado una proposición y tengo una duda, si es que la ley reglamente, ¿pero que la ley reglamente qué?, los principios no solo de eficiencia, de transparencia, de cierre de brechas, no puede ser que armemos coaliciones temporales y la inversión se sobrerrepresente, alguna región del país en detrimento del otro, donde haya criterios también de participación ciudadana, de seguimiento, de publicidad.

Entonces, esa es la proposición que presento, precisamos la redacción porque es fundamental, que haya criterios objetivos, no solo con proyectos que ya tienen viabilidad, que ya tienen un soporte, que no son iniciativas sacadas de la manga. Es pertinente y complementario, digámoslo así del punto 4, de la consulta anticorrupción de los que deben recibir mensaje de urgencia sobre las audiencias públicas, donde quede desglosado el presupuesto, con el nombre propio y el sustento de por qué promover tal iniciativa.

Entonces en ese sentido es valioso el proyecto, queremos precisar en un párrafo que la ley reglamente un montón de criterios que garanticen Aída, que esto no es digamos una manipulación del presupuesto indebido de forma alguna, sino al contrario que sea sobre la Mesa para que todos los Congresistas no importa en la temporalidad, si son de Gobierno, oposición o independientes se pueda ejercer la representación debida que ha hecho la ciudadanía a través del voto, pero observando el impacto, la rendición de cuentas Paloma, la evaluación de impacto de la inversión así señalada, dirigida y con todo un soporte y seguimiento de información, rendición de cuentas, transparencia y demás. Mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, yo creo que hay suficiente ilustración, sometamos la proposición a votar y listo Presidente, porque yo creo que todo el mundo ha hablado y ya podemos votar.

La Presidencia manifiesta:

Senador Name me pide suficiente ilustración, moción de orden expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, este es un tema muy delicado y muy importante, por qué no tiene un poquito de paciencia adicional, todo el mundo está hablando corto en esto, es un tema de la iniciativa presupuestal del Congreso; por qué no nos dan unos minuticos que hay temas que no se han dicho y es bueno decirlo. Le pediría respetuosamente al Senador Name.

La Presidencia manifiesta:

Senador Name, no es usual, pero el reglamento lo permite, retirar la propuesta de suficiente ilustración, ha sido retirada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Yo solamente quiero, más a título de moción de procedimiento, recordar para tranquilidad de todos, que en este tema como en otros, siendo esto el segundo debate los ponentes les habíamos informado a sus señorías, qué artículos nuevos, o proposiciones nuevas como está, se podrían votar independientemente de que se nieguen o se aprueben; porque según la jurisprudencia que leyó hace ya un par de sesiones la Secretaría, quedan vivos para el debate los temas. Discusión que hemos tenido también en la Comisión Primera.

Lo digo porque la iniciativa de buena fe y muy importante de la Senadora Paloma Valencia, requeriría unas especificaciones técnicas enormes, para empezar, se trata de quitarle al Gobierno la iniciativa del gasto del 20% y entonces remplazarla por una especie de lluvia de propuestas, sin ningún concierto ni coherencia a propósito de un apolítica pública. Mientras eso no se reglamente, yo podría imaginar a cada uno de nosotros de los parlamentarios diciendo, yo quiero un puente, yo quiero un polideportivo, yo quiero una carretera, yo quiero una plaza de mercado, en un desorden de tal naturaleza que impediría que este, o cualquier Gobierno tuviera racionalidad en la orientación del recurso.

En cambio, sí comparto con la Senadora Paloma, el espíritu de la iniciativa, sería muy útil que el Congreso colombiano recuperara la iniciativa del gasto por encima de la Mesa, para acabar con la maledicencia que supone que cuando se orientan recursos, necesariamente esos recursos tienen intereses perversos, cuando son legítimos si se originan en la gestión del parlamentario. Pero como no tienen técnicamente esas especificaciones van a prestarse no solo a malas interpretaciones, sino también a errores técnicos presupuestales, ya lo había dicho el Senador Juan Felipe Lemos, me lo decía *sotto voce* el Senador Germán Hoyos nuestros copartidarios miembros de las comisiones económicas que en la práctica el Congreso ya decide no solo la inversión sino el gasto; lo que no está definido es la autonomía de esa decisión.

Por tales razones, yo invito a que, por supuesto como dice con generosidad de palabra el Senador y expresidente Álvaro Uribe, todo mundo puede expresarse sobre este tema tan importante, pero sin angustias porque se puede votar, ahora o en 2 o 3 intervenciones; yo lo votaré negativo por estas razones técnicas. Pero queda vivo el tema y esas proposiciones, termino con esto. La última proposición sustitutiva no sé qué compañero la presentó, no, la sustitutiva ¡ah!, María del Rosario creo, a la de Béerner, alguien presentó una sustitutiva de, ah no Angélica, no puede votarse porque es sustitutiva de sustitutiva.

Sin embargo, en ese caso como en otra docena de proposiciones, que cuando llega el momento de votar los artículos nuevos que en bloque, serán negados para queden vivos, haremos la relación de esas proposiciones, ahora no puede votarse una sustitutiva de sustitutiva. Yo invito a votar el artículo original de la Senadora Angélica Lozano, y que los temas queden en el acta de la Secretaría como discutidos para que queden vivos y las proposiciones en el paquete se nieguen o se aprueben y queden vivas después. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Honorables Senadores y Senadoras. Por supuesto que esta es una iniciativa que está dentro de la naturaleza de los Congresistas, las funciones fundamentales de los Congresistas de Cámara o Senado, pues están alrededor de la iniciativa legislativa, o alrededor de una agenda legislativa desde el Congreso de la República, las iniciativas parlamentarias. También, otra función fundamental de la naturaleza parlamentaria, es la función de control político y la tercera por supuesto que tiene que ver con la gestión del desarrollo regional, especialmente quienes venimos de la provincia. Es un tema que nos plantea nuestra gente, y tanto la plantea la gente que cree la gente de las regiones que, si no se hace tal vía, o tal proyecto educativo, o de desarrollo agropecuario, en fin, nos echa la culpa a los parlamentarios.

Pues la gente no sabe muy bien, que el programa del gobierno lo implementa el alcalde, lo implementa el gobernador o el Presidente en su caso y el Plan de Desarrollo lo organiza, lo propone los ejecutivos también regionales y nacionales, no los Congresistas, pero nos imponen ese requerimiento de gestionar el desarrollo regional y eso es atinente esa iniciativa.

Pero tengo 2 inquietudes como dice aquí el compañero Roy Barreras, aquí tiene que sumársele para los siguientes debates, unas reglamentaciones, unas previsiones; porque aquí lo que en Colombia además de lo que afecta al país, dentro del país, nos afecta mucho el desequilibrio regional, la inequidad en las regiones. Unas regiones tienen todas las oportunidades y otras no las tienen. Por ahí vamos a hacer un debate sobre el tema eléctrico en Colombia, y vamos a demostrar que un solo departamento concentra la generación del 70% de la energía en Colombia, eso es inequitativo, felicito por el departamento, pero mucho dolor por las otras regiones, que tienen muchas oportunidades o cosas que proponer.

Y me temo mucho que por hacer justicia y la iniciativa parlamentaria, contribuimos a la inequidad regional, yo le dije el cordón del Pacífico, no tiene ningún Senador Buenaventura, Tumaco o Apía, Chocó o los antiguos territorios nacionales, Amazonas, San Andrés o Guaviare,

Guainía, Caquetá, Putumayo, no tienen un Senador. Y muy pocos parlamentarios en Cámara los tienen. Una iniciativa aquí se hundió, para darle representación a la Colombia profunda, alguien le escuche esa expresión que también utilizo yo, para darle representación a Guapi, para darle a los Montes de María, al sur de Bolívar, al Catatumbo, eso se hundió aquí en el Congreso. No permitieron darles representación a estas regiones y ahora, pues esto va a tener como objetivo en vez de (cortan sonido).

A la equidad regional o al desarrollo equilibrado que se va a concentrar otra vez los recursos en las grandes ciudades, las que tienen los parlamentarios y especialmente los Senadores, aquí no hay ningún Senador de los departamentos que he mencionado. Hay por lo menos 20 departamentos que no tienen ni un solo Senador y esas previsiones tenemos que tomarlas desde ya.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente Muchas gracias, simplemente pues dos consideraciones. Una, reiteramos pues la posición de la Senadora Angélica, estamos de acuerdo con esta proposición, nos parece interesante, obviamente todo dependerá de la regulación que se haga de cómo se van a asignar estos recursos, que sean de una manera transparente; pero quisiéramos proponerles a los ponentes, que esto también se haga extensivo a las asambleas y concejos municipales. Nos parece que ese mismo problema que hay en la Nación, hay en los departamentos y en los municipios; vamos a radicar una proposición en ese sentido, para que podamos analizarla y darles también esa posibilidad a esos entes territoriales. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, en el año 2002, me permití demandar las partidas regionales ante la Corte Constitucional. La Corte Constitucional dijo que se ajustaban a la Constitución siempre y cuando cumplieran con el Plan de Desarrollo; yo veo que en la propuesta de la Senadora Paloma Valencia hay un tema diferente, ella dice, que las apruebe Planeación Nacional, no todo lo aprobado por Planeación Nacional tiene que estar en el Plan de Desarrollo. El Senador Velasco dice, que no necesariamente tenga que existir ese visto bueno previo de Planeación Nacional, lo cierto del caso es que la propuesta de la Senadora Paloma Valencia, sí agrega valor a la iniciativa parlamentaria; porque va más allá en materia de posibilidades y de competencias para los Congresistas, va más allá de la Sentencia de 2002.

En cuanto, ya se discutirá si Planeación Nacional debe dar un visto bueno previo, posterior, si no lo va dar, etc. Uno ve en esto 3 casos de corrupción

históricamente, negociación subrepticia entre el parlamento y el Gobierno, entre el parlamentario y el Gobierno, me das esta partida voto, ha sido un caso de corrupción, el contrato corrupto, una colusión de parlamentario alcalde, parlamentario, director de una entidad del Estado, parlamentario-gobernador, te llevo este auxilio esta partida, pero el contratista es fulano y también hay un tema muchas veces de falta de prioridades, que habrá que mirar en este proyecto.

Y uno ve que puede haber 3 tipos de iniciativas, unos proyectos dentro de unas fechas límites, previas o con comitentes de la apropiación del presupuesto, unos proyectos que se necesite presentar, por ejemplo, por hechos de fuerza mayor, se destruyó el puente en tal parte, no estaba previsto en el Plan de Desarrollo, no estaba previsto en el presupuesto anual, el parlamentario tiene que venir a pedir apoyo a esa región y también el tema de desglose de partidas globales. Yo creo que todo esto lo resuelve la doctora Paloma Valencia, con lo que trae la proposición original, la garantía de la transparencia es la discusión pública del tema, como quedó incluido este año en el presupuesto 2019, en el evento de que se vaya a asignar una partida no contemplada específicamente, en la aprobación inicial del presupuesto.

Entonces nosotros estamos de acuerdo con la propuesta de la Senadora Paloma Valencia, ya la participación de Planeación Nacional puede que se dé, que no se dé, que sea un concepto ni vinculante. Y también el monto, también el monto se podrá discutir. Pero queremos invitar a votar la proposición de la Senadora Paloma Valencia y, seguramente en la discusión se tendrán en cuenta aspectos técnicos, a los cuales aquí se han referido, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

En su orden Senadora Daira Galvis, Senador Iván Name y termina el Senador Samy Merheg. Les recuerdo que hay dos proposiciones, la proposición de la ponencia que es la de la Senadora Paloma Valencia y una proposición sustitutiva, que es la que votamos primero, que es la del Senador Béner Zambrano.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Presidente, a mí la proposición de la Senadora Valencia me parece no buena, sino excelente, por una sencilla razón, porque se recupera el principio de intermediación entre el Congresista y su región, pero me parece de una manera acertada, que se cree una comisión especialmente de los compañeros que son de las comisiones económicas, para que redacten los términos más adecuados de esta proposición; independientemente a que no se le puede tomar al desgaire de decir, bueno, como dijimos antes se aprueba y luego la discutimos y veremos si se aprueba o no. A mí me parece de tanta importancia,

que debería realmente aplazarse como último artículo, para que la comisión que se nombre, traiga resumida la redacción y de manera más acertada, de tal manera que sí sea una verdadera bandera de este Congreso; porque con normas como esta, el Congreso recobra confianza, con esta proposición el Congreso se vincula de cara al país en el desarrollo de las regiones y no tiene que estar a escondidas ni a espaldas de nadie ni haciendo lobby, cuando es propio de su función.

Entonces, en estos términos, yo les diría a los compañeros que son ponentes, que se auxilien y que en la Mesa se nombre una comisión pequeña para darle viabilidad a la redacción y a la futura reglamentación de una norma como esta y en este sentido felicito el acierto de la Senadora Paloma Valencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias Presidente, realmente este es un tema que convoca la necesidad de profundizar, aunque sea brevemente en su transcendencia señor Presidente, los Parlamentos del mundo han tenido el complejo de sus extravíos, de sus pecados, y ello ha permitido que el Presidencialismo rampante, le coloque en casi todas las latitudes, una soga en el cuello que lo ha vuelto subalterno, y por eso hoy, al atrevernos a dar este paso, estamos despejando ese complejo, esa condición subalterna y quitándonos la soga en el cuello de esa condición que tanto nos ha perjudicado.

El Partido Verde en la consulta anticorrupción en el punto cuarto, presento precisamente, un punto ratificado en el país con los resultados entorno a que los presupuestos, tuvieran la opción de ser inspirados en el Parlamento propuestos a la del sol y de manera transparente poderlos reglamentar para que le recupere el Congreso esa opción, esa función y ese carácter que históricamente nunca debió perder; porque su dependencia del Presidencialismo lo ha llevado, a que entonces, no tenga independencia que no pueda proceder con el carácter libre que se necesita. De tal manera, que a mí me parece que es fundamental que podamos recoger esto en una forma un poco más precisa, y que podamos incorporar la propuesta del Senador y ex Ministro Jorge Londoño, en el sentido de que, las asambleas departamentales y los consejos municipales y distritales, tenga la opción de igual forma de proponer y de insinuar en la distribución presupuestal sus iniciativas.

Las asambleas y consejos son corporaciones administrativas y deben, por lo tanto, desarrollar la misma vocación que tiene el Parlamento que es una organización legislativa. De tal manera, que yo sugeriría que esta reingeniería que le hacemos a nuestra propia historia, a nuestras iniciativas, a nuestras posibilidades, la hagamos completa, la extendamos a las corporaciones administrativas del orden regional y territorial y que no pasemos

tan rápido, sino que tengamos el cuidado de hacer las precisiones del caso y que sepamos, que debemos encaminarnos a una ley reglamentaria en que podamos plasmar la transparencia y la reglamentación que esto que esto que hoy estamos decidiendo, como una nueva voluntad política de independencia del Congreso, lo podamos cuidadosamente señalar no solamente en la ley en este acto legislativo, en esta Reforma de fondo sino en las posteriores leyes que van a desarrollar, los principios fundamentales que exige de esta decisión, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente. Presidente yo creo que es muy oportuna, la proposición de la Senadora Paloma Valencia, yo creo que este es un debate que deberíamos haber dado en este Congreso hace mucho tiempo y me parece que es fundamental que avancemos en esa línea, en esa visión, donde le demos nuevamente la importancia al Congreso alrededor de los propósitos, de las decisiones en términos de inversión.

Para nadie de nosotros es un secreto, cada uno de nosotros tiene una responsabilidad en una región, a cada uno de nosotros no miden, por los logros que generamos en términos de inversión en Córdoba, en Sucre y en todos los departamentos, a cada uno de nosotros nos miden además, también por lo que hemos logrado por los diferentes sectores, como lo hicimos anteriormente con los caficultores y logramos conseguir un recurso muy importante para ellos, como lo hicimos también, con el sector de la educación acá generando más recursos del presupuesto, para poder solventar las universidades públicas y lo tendremos que seguir haciendo.

Pero, con una proposición de estas, o con una claridad más bien, que genera esta proposición, vamos a tener la tranquilidad Presidente, de poder hacerlo claramente y públicamente en este Recinto, yo creo que es fundamental que salgamos a defender este propósito que claramente Senadora Paloma habrá de hacerle algunas correcciones, habrá que mejorarlo un poco, pero yo sí considero Presidente a diferencia de alguien que propina ahora, que me antecedió en la palabra, que así lo negáramos se podía seguir discutiendo, yo les propongo más bien a mis colegas, que lo votemos afirmativamente y lo sigamos mejorando.

Presidente, que lo votemos afirmativamente y lo sigamos mejorando en el proceso de esta discusión de la ley, y yo creo Presidente que ya todos, o casi todos los que hemos los que teníamos intención de intervenir, ya intervinimos yo también le pido el favor Presidente suficiente ilustración, y votemos esta proposición que va ser muy importante para el Congreso y para el país, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí Senador, muchas gracias habíamos advertido que era la última intervención, se cierra la discusión. Vamos a proceder de la siguiente manera, primero tenemos que votar la proposición sustitutiva, presentada por el Senador Béner Zambrano, posteriormente una proposición aditiva presenta por el Senador Richard Aguilar, seguido otra proposición aditiva, que radicó o acaba de radicar el Senador Londoño, posteriormente ah no, perdón la del Senador Richard Aguilar es modificativa, hay dos aditivas primero se vota la de la Senadora Angélica Lozano y posteriormente la del Senador Londoño y finalmente votamos la principal.

De manera que, votamos la proposición sustitutiva, presentada por el Senador Béner Zambrano, se abre el registro.

El Secretario informa:

Presidente un segundo ha radicado un escrito con impedimento la Senadora Sandra Ortiz Nova que habría que tramitar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Se recomienda votar negativo, toda vez que no tiene relación con el proyecto, y son normas de carácter general, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

El coordinador ponente ha recomendado votarla negativamente, señor Secretario por favor abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 67

TOTAL: 71 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de acto legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Avella Esquivel Aída Yolanda
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizarazo Cubillos Aydee
29.X.2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bedoya Pulgarín Julián
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castaño Pérez Alberto
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Pachucan Chungal Manuel Bitervo
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jónatan
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León
29.X.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Impedimento

(Negado)

Conforme al artículo 11 del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado: “Por el cual se adopta una reforma Política y Electoral y se dictan otras disposiciones”, me declaro impedida ya que tengo familiares en primer grado de consanguinidad en administración de recursos públicos.

Sandra Liliana Ortiz Nova.

29.X.2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Presidente, es que, el Presidente Uribe hizo unas apreciaciones entre otras manifestó que lo de planeación puede ser que no sea vinculante, que es nuestra preocupación; si la Senadora Paloma recoge esas inquietudes, esa proposición que ya se articuló lo pueden volver sustitutivo y eso quiere decir que al aprobarse esa sustitutiva las demás quedan negadas señor Presidente y nos evitamos hacer ocho y nueve votaciones, si la Senadora Paloma recoge unas inquietudes que el Presidente Uribe manifestó se vuelve esa proposición en sustitutiva.

La Presidencia manifiesta:

No Senador, pero no lo ha manifestado la Senadora Paloma, no ha manifestado que la recoja, están sobre la Mesa en la Secretaría las proposiciones que ya anunciamos que son cinco proposiciones, entonces, como no se ha recogido no se ha modificado Senador Béner, por favor señor Secretario leer la proposición sustitutiva del Senador Béner Zambrano.

El Secretario informa:

Señor Presidente con su venia, hay un nuevo impedimento que plantea el Senador Iván Name Vásquez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 66

TOTAL: 69 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado:

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Torres Victoria Pablo Catatumbo

29.X.2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado:

por el cual se adopta una Reforma Política y electoral y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castaño Pérez Alberto

Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jónatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León
 29.X.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Impedimento

(Negado)

Yo, Iván Name, me declaro impedido al votar las proposiciones del artículo 11 **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado**, “*por el cual se adopta una reforma Política y Electoral y se dictan otras disposiciones*”, por tener un familiar en parentesco en primer grado de consanguinidad.

Iván Leonidas Name Vásquez.

29.X.2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura nuevamente a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Béner León Zambrano Erasó.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Béner León Zambrano Erasó al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

La proposición del Senador Béner Zambrano Erazo dice así: Adiciónese un inciso al artículo 346 de la Constitución Política así, el Congreso de la República deberá decidir respecto de una quinta parte del Presupuesto Nacional del rubro de inversión, sin aval del Gobierno, recursos que deberán ser asignados a partidas presupuestales globales, sectoriales, previa aprobación en cada una de las respectivas Cámaras la ley reglamentará el tema y firma el Senador Béner. Esa es la proposición sustitutiva que cambia el sentido de la que viene en el artículo de la ponencia para segundo debate.

La Presidencia manifiesta:

Esa es la proposición sustitutiva del Senador Béner Zambrano señor Secretario abra el registro, que recomiendan los Senadores coordinadores ponentes sobre esta votación, han recomendado votarla negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Béner León Zambrano Erasó al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto

Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 53

TOTAL: 70 votos

Votación nominal a la sustitutiva artículo 11 presentada por el honorable Senador Bérner León Zambrano Erazo al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Peña José Ritter
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zambrano Erazo Bérner León

Votación nominal a la sustitutiva artículo 11 presentada por el honorable Senador Bérner León Zambrano Erazo al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una Reforma Política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

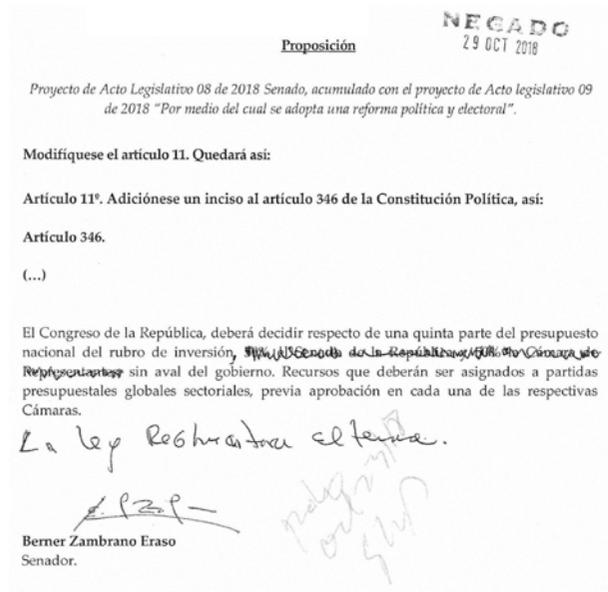
Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narvárez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma

Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 29.X.2018

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición modificativa al artículo 11 presentada por el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 11 presentada por el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Sí señor Presidente. Dice la proposición: Por lo menos una quinta parte del Presupuesto Nacional de inversión, se denominará inversión de iniciativa congresional. El Congreso de la República por iniciativa de sus miembros y con aprobación de las Plenarias, podrá solicitar la inversión en proyectos específicos aquí viene lo nuevo, proyectos específicos –estratégicos nacionales, regionales y locales previamente viabilizados por los órganos de planeación, de las respectivas entidades territoriales, o que previamente hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación-. Entonces, introduce en la mitad del párrafo esa parte y agrega un párrafo la Ley de Presupuesto General de la Nación establecerá cuál será la entidad ejecutora de los respectivos proyectos a nivel nacional, regional y local. La firma el Senador Richard Aguilar Villa nieto de Abel Antonio Villa.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario abra el registro señores coordinadores de ponentes cómo recomiendan

votar esta proposición, nos han dicho que recomiendan votarla negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 11 presentada por el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05
 Por el No: 66
 TOTAL: 71 votos

Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 11 presentada por el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Castillo Suárez Fabian Gerardo
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Merheg Marún Juan Samy
- Pérez Oyuela José Luis

Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 11 presentada por el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barguil Assís David Alejandro
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temistocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Eraso Béner León
 29. X. 2018

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 11 presentada por el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Por lo menos una quinta parte del presupuesto nacional de inversión se denominará inversión de Iniciativa Congresional. El Congreso de la República por iniciativa de sus miembros y con aprobación de las plenarias, podrá solicitar la inversión en proyectos específicos estratégicos nacionales, regionales y locales, previamente viabilizados por los órganos de planeación de las respectivas entidades territoriales o que previamente hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación.

Parágrafo: La ley de Presupuesto General de la Nación, establecerá cual será la entidad ejecutora de los respectivos proyectos a nivel nacional, regional y local.


 RICHARD AGUILAR VILLA
 Senador de la República

NEGADO
 29 OCT 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Sí señor Presidente dice: Adicione un párrafo transitorio al artículo 11 del proyecto que se viene en discusión. Parágrafo Transitorio: La ley determinará los parámetros para la inversión de la iniciativa Congresional, con base en los principios de eficiencia, transparencia, cierre de brecha rural y urbana, participación ciudadana, rendición de cuentas, evaluación de impactos, equidad territorial garantizando cobertura nacional si afectar a departamentos que no tengan Senador oriundo.

La iniciativa se priorizará en audiencias públicas y se registrarán con nombre del Congresista promotor de conformidad con lo previsto en el estatuto de la oposición. Lo firma la Senadora Angélica Lozano, está leída señor Presidente es un párrafo transitorio.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora propone adicional un párrafo transitorio que ha sido leído por la Secretaría, señor Secretario abra el registro que recomiendan los coordinadores ponentes votarla afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 11 presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 45

TOTAL: 66 votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Castillo Suárez Fabian Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia González Santiago

Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton

Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrer León
 29. X. 2018

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 11 presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa y otros honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa y otros honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Aditiva dice la proposición: Por lo menos una quinta parte del presupuesto nacional de la inversión, se denominará inversión de iniciativa congressional, señor es que cogen el texto que viene en la ponencia y le agregan cosas, entonces, por eso.

La Presidencia manifiesta:

Es que adiciona una parte.

El Secretario informa:

Yo señalo cuando venga lo nuevo.

La Presidencia manifiesta:

Trabajo del coordinador de ponente siga señor Secretario.

El Secretario interviene:

Una quinta parte del Presupuesto Nacional de inversión se denomina inversión de iniciativa Congressional; el Congreso de la República por iniciativa de sus miembros y con aprobación de las Plenarias podrá solicitar la inversión en proyectos específicos que previamente hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación, aquí viene lo nuevo –así mismo por lo menos una quinta parte del Presupuesto de los municipios y departamentos se denominará inversión de iniciativa concertada; las asambleas departamentales y los concejos municipales respectivamente por iniciativas de sus miembros y con aprobación de las Plenarias, podrán solicitar la inversión en proyectos específicos—. Lo firman el Senador Londoño, el Senador Aulo Polo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa y otros honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08
 Por el No: 65
 TOTAL: 73 votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Velasco Chaves Luis Fernando

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Amín Escaf Miguel
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barguil Assís David Alejandro
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Bedoya Pulgarín Julián
- Besaile Fayad John Moisés
- Cabal Molina María Fernanda
- Castaño Pérez Alberto
- Castellanos Ema Claudia
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Castillo Suárez Fabián Gerardo
- Cepeda Castro Iván
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Char Chaljub Arturo
- Corrales Escobar Alejandro
- Cristo Bustos Andrés
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Realpe Guillermo
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Gómez Amín Mauricio
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lara Restrepo Rodrigo
- Lobo Silva Griselda
- López Peña José Ritter
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marún Juan Samy
- Name Cardozo José David
- Ortega Narváez Temístocles
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio

- Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 - Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 - Paredes Aguirre Miryam Alicia
 - Pérez Oyuela José Luis
 - Pérez Vásquez Nicolás
 - Pinto Hernández Miguel Ángel
 - Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 - Rodríguez González John Milton
 - Rodríguez Rengifo Roosevelt
 - Romero Soto Milla Patricia
 - Serpa Moncada Horacio José
 - Simanca Herrera Victoria Sandino
 - Suárez Vargas John Harold
 - Tamayo Pérez Jonatan
 - Torres Victoria Pablo Catatumbo
 - Uribe Vélez Álvaro
 - Valencia González Santiago
 - Valencia Laserna Paloma
 - Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 - Villalba Mosquera Rodrigo
 - Zambrano Eraso Béner León
 - Zambrano Eraso Béner León
29. X. 2018

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 11 presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa y otros honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN N° __

Sesión Plenaria del Senado de la República
29/10/2018

RECIBIDO
29 OCT 2018

Modifíquese el nuevo inciso propuesto en el artículo 11 del Acto Legislativo 8 de 2018 (acumulado A.L. 9 de 2018) por el cual "SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES" así:

"Por lo menos una quinta parte del presupuesto nacional de inversión se denominará inversión de Iniciativa Congresional. El Congreso de la República por iniciativa de sus miembros y con aprobación de las plenarias, podrá solicitar la inversión en proyectos específicos que previamente hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación. Así mismo, por lo menos una quinta parte del presupuesto de los municipios y departamentos se denominará inversión de Iniciativa Concertada. Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, respectivamente, por iniciativa de sus miembros y con aprobación de sus plenarias, podrán solicitar la inversión en proyectos específicos que previamente hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación."

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Senador de la República

José Aulo Polo
Antonio Jarama
Reino mi firma de este documento

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Of. 432
Tel: 3823266-3268
www.jorgeelondono.com

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 11 como viene en la ponencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 11 como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Dice: Por lo menos una quinta parte del Presupuesto Nacional de inversión se denominará inversión de iniciativa congresional. El Congreso de la República, por iniciativa de sus miembros y con aprobación de las Plenarias, podrá solicitar la inversión en proyectos específicos que previamente hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación. Y hasta ahí va el texto de la proposición que viene en la ponencia, ha sido leída Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario por favor abrir el registro para votar la proposición de la ponencia, los coordinadores de ponentes han recomendado votarla afirmativamente y anuncio mi voto afirmativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria al artículo 11 como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 28

TOTAL: 77 votos

Votación nominal al artículo 11 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Besaile Fayad John Moises

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Ema Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Gómez Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Ortega Narváez Temístocles

Pachucan Chungal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Romero Soto Milla Patricia

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan

Uribe Vélez Álvaro

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Eraso Béner León

Votación nominal al artículo 11 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Saleme Fabio Raúl
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Castaño Pérez Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 García Realpe Guillermo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. X. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 11 como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las 22 proposiciones de artículos nuevos.

Por Secretaría se da lectura a los 22 artículos nuevos presentados al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Senador va a leer las proposiciones rápidamente, las va a relacionar y, una vez terminemos con la Secretaría, las votaremos en bloque.

La Secretaría informa:

Sí Presidente, entonces, la primera del Senador Andrés García Zuccardi habla sobre la implementación de manera progresiva, empezando por un municipio piloto, de todo lo que hizo este acto legislativo.

La segunda del Senador Andrés García Zuccardi: Adiciónese al artículo 38, en adición al texto de oportunidad de ejercer presencialmente los mecanismos de participación ciudadana,

podrán ser ejercidos a través de medio digitales y a distancia.

Otra del Senador Andrés García Zuccardi, habla sobre el contenido de la tarjeta electoral del mecanismo electrónico, mecanismo digital y a distancia de votación.

La del mismo Senador García Zuccardi, un párrafo transitorio sobre que el Congreso Nacional y el Gobierno nacional contarán con un plazo de un año con toda a partir de entrada en vigencia del acto legislativo, para determinar y asegurar fuentes de financiación dirigida a la implantación de la implementación de lo dispuesto en el acto legislativo.

Una del Senador Julián Gallo Cubillos, sobre el voto como derecho y obligación de los ciudadanos, el Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta, por los ciudadanos en cubículos individuales, instalados en cada mesa de votación sin perjuicio de medios electrónicos informáticos y le sigue una cosa sobre la organización electoral.

Del Senador Julián Gallo Cubillos, Adiciónase el siguiente texto del artículo propuesto, las limitaciones de los derechos políticos decretadas como sanciones, que no tengan carácter judicial a servidores públicos de elección popular, producirán efectos solo cuando sean confirmadas por decisión de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el grado jurisdiccional de consulta las decisiones judiciales que afecten la permanencia en cargos públicos serán de ejecución inmediata.

De la Senadora Angélica Lozano, una modificativa que agrega al 312, sobre los municipios, en los municipios de más de un millón de habitantes, se utilizarán el sistema electoral mixto, para la elección de concejos con la misma reglamentación que se tiene para la Cámara de Representantes.

De la Senadora Angélica Lozano, adiciona al artículo 299 sobre los departamentos, en los departamentos de más de un millón de habitantes se aplicará el sistema electoral mixto, según está definido y reglamentado por la Cámara de Representantes.

Los Senadores Gustavo Petro, Gustavo Bolívar y Aída Abella Esquivel, una proposición de adición al artículo 98. Párrafo la ciudadanía se ejercerá a partir de los 18 años. Sin embargo, el sufragio deberá ejercerse deberá ejercerse, de los 16 años a partir de las elecciones del 2022. El Estado promoverá desde la educación básica secundaria una cátedra sobre la participación democrática, la representación política y la importancia de ejercer el derecho al voto.

Una de la Senadora Angélica Lozano sobre el artículo 176 sobre las circunscripciones departamentales mixtas, para la elección de, Cámara de Representantes, con dos párrafos.

Del Senador John Milton Rodríguez, el Gobierno nacional a través de MinHacienda, apropiará, trasladará y girará los recursos financieros que requiere el Consejo Nacional Electoral, para que garanticen en su total autonomía administrativa, presupuestal, financiera con el objeto de cumplir sus competencias Constitucionales, legales y misionales y ahí sigue un desarrollo normativo de esa propuesta.

De la Senadora María del Rosario Guerra y la Senadora Paloma Valencia: Adiciónese el siguiente artículo al Acto Legislativo número 08, artículo 177 Constitucional: Para ser elegido Representante a la Cámara se requiere ser elegido, ser ciudadano en ejercicio y tener más de 21 años de edad en la fecha de la elección; está firmada por las dos Senadoras.

De la Senadora Paloma Valencia. Adiciónese un artículo al proyecto de Reforma Política el cual quedará así: Artículo nuevo. La ley reglamentará las listas disidentes en los partidos.

Del Senador Samy Merheg, Senador Roy Barreras y o tras firmas. El artículo 261 quedará así: La elección del Presidente, el Vicepresidente no podrá coincidir con otra elección y se realizará el segundo domingo del mes de junio, la elección de los miembros del Congreso se realizará el segundo domingo del mes de febrero, y las demás corporaciones públicas a saber asambleas, concejos y JAL, junto con los gobernadores y alcaldes, recaerá el segundo domingo del mes de marzo. Los Congresistas se posesionarán el 20 de julio, los gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, ediles iniciarán su periodo, el cuarto domingo del mes de julio, mientras que el Presidente y el Vicepresidente lo harán el 7 de agosto.

Artículo nuevo. Inclúyase un artículo transitorio el último domingo del mes de octubre del año 2019, se elegirán alcaldes y gobernadores, diputados, concejales y ediles para los municipios distritos y departamentos del país por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 23 de julio de 2022.

Otra que tiene también un número de firmas el Senador Benedetti, Senador Pulgar, Roy Barreras, Senador John Musa Besaile. Adiciónese el artículo 258 de la Constitución Política. El Estado garantizará con la entrada en vigencia de este acto legislativo, que se implementará en todos los puestos de votación el sistema de biometría.

Una que también, que suscribe el Senador Roy Barreras y otra firma que no conozco. Que se adicione un artículo nuevo modificando el 171 superior, el Senado de la República estará integrado por 100 miembros, 70 de ellos serán elegidos por 8 regiones, conformadas por departamentos así, ahí las detallas cada una, los 30 miembros restantes serán elegidos por suscripción nacional, habrá un número adicional de dos Senadores elegidos en circunscripción

nacional especial por comunidades indígenas, los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República por la circunscripción nacional.

La circunscripción especial para la elección de Senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cociente electoral. Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado a la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en sus respectivas comunidades, o haber sido líder en la organización indígena, calidad que se acreditará mediante de certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

Otra del Senador Roy otros que lo acompañan. El Presidente de la República será elegido por un periodo de cuatro años por la mitad más uno de los votos obtenidos, por el voto único partidista que de manera secreta deposite los ciudadanos en la fecha, y con las formalidades de que determine la ley.

El candidato Presidencial corresponde al primer lugar de la lista del voto único partidista de la circunscripción nacional de Senado. Si alguno de los partidos tiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación, que si ninguno de los partidos obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar las tres semanas más tarde, lo que solo participarán los dos candidatos que hayan encabezado la lista del Senado por circunscripción nacional, que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente será quien obtenga el mayor número de votos.

En caso de muertos o incapacidad física permanente de algunos de los candidatos con mayoría de votos, su Partido o Movimiento Político podrá inscribir un nuevo candidato para segunda vuelta. Si no lo hace o si la falta hubiera otra causa, lo remplazará lo que hubiese obtenido la tercera votación y así en forma sucesiva y en orden descendente. Si la falta se produjere con antelación menor a dos semanas de la segunda vuelta, esta se aplazará por 15 días.

Otra que modifique el 303 de la Constitución, en cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional representante legal de departamento, será agente del Presidente para el mantenimiento del orden público y la ejecución de la política económica, así como para aquellos asuntos que mediante convenio de la Nación acorde con el departamento. El candidato a la gobernación corresponde al primer lugar de la lista del voto único partidista y sigue la misma enunciación que hace para los del orden nacional.

Otra de los mismos Senadores, en cada municipio habrá un alcalde, habrá un alcalde jefe de la administración local y representante legal del municipio que será elegido popularmente para

periodos institucionales de cuatro años y podrán ser reelegidos para el periodo siguiente; el candidato a la alcaldía corresponde al primer lugar de la lista del voto único partidista del concejo municipal o distrital. Siempre que se presente falta absoluta de más de 18 meses de la terminación del periodo, se elegirá alcalde para el tiempo que reste lo demás, seguir esquema que las otras anteriores.

Proposición la Senadora Angélica Lozano aditiva al parágrafo transitorio del 258 a partir de las elecciones del año 2022 y hasta el año 2027 todos los ciudadanos hacen parte del censo electoral, deberán votar so pena de incurrir en una sanción regulada por la ley.

Una nueva del Senador, el Senador Roy, faltan dos, el mecanismo de democracia interna de los Partidos para ordenar la lista cerrada a corporaciones públicas, podrá ser el mecanismo de la lotocracia, que reglamentará la ley. Y la firma el Senador Roy.

Y una última que es integral un artículo nuevo, propuesta por el Senador John Milton Rodríguez Senador Édgar Palacio, Senador y otros Senadores firmas elegibles. En cada municipio un alcalde el jefe de la administración local representante legal de municipio, elegido popularmente para periodos de cuatro años, en caso de muerte o incapacidad de algunos de los candidatos con mayoría de votos, su partido o movimiento político podrá escribir un nuevo candidato para la segunda vuelta, sigue, termino diciendo el Presidente lo causativamente determinado por la ley, suspenderán, o destituirán a los alcaldes, la ley establecerá las sanciones que a que hubiera lugar en el ejercicio indebido de esta atribución, están afirmadas y esas son todas Presidente las que han llegado hasta el momento.

La Presidencia manifiesta:

Se han leído todas las proposiciones para artículos nuevos, los coordinadores ponentes han recomendado votarlas en bloques y la recomendación es votarlas negativamente, de tal manera que, procedemos, una moción de orden, una moción de orden y posteriormente me ha pedido el Senador Roy Barreras, moción de orden Senadora María del Rosario Guerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, si bien estoy de acuerdo que no se aprueben, hoy solo les pediría a los coordinadores ponentes que la estudien, porque ahí hay artículos nuevos muy importantes, como, por ejemplo, lo que estamos proponiendo de las curules, para los colombianos en el exterior recuperarle uno que sea gratuito el transporte

público el día electoral. Y tercero, que los jóvenes puedan votar ser representante a la Cámara a los 21 años, entonces, yo sí le pido, que sean consideradas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Precisamente para evitar la dilación Senadora María del Rosario, yo la invito también a acompañarme en esta decisión, allí hay varias una decena de proposiciones mías, incluyendo artículos nuevos, que se refieren en mi criterio al fortalecimiento de la lista de los partidos, con listas con vocación de poder, con voto único partidista, con un Senado mixto regional nacional entre otras cosas; se suman a las suyas muy importantes, a propósito de las curules en el exterior y muchas otras.

Hay proposiciones que hacen referencia al voto obligatorio pedagógico y otras al voto de los jóvenes, lo que acordamos los ponentes es que este bloque de proposiciones puede votarse como lo ha definido el señor Presidente del Senado, reitero en bloque no importa si se niegan, yo lo votaré positivo porque creo en ellas, pero así quedan vivas Senadora María Rosario y el debate quedará abierto para perfeccionarlas porque si las votamos una por una salimos a la media noche, vótenlas todas en bloque como ha definido el Senador Macías.

La Presidencia manifiesta:

Se cierra la discusión, se abre el registro, se ha recomendado votar en bloque y los coordinadores ponentes recomiendan votarlas negativamente, anuncio mi voto negativo.

El Secretario informa:

Está abierto el registro honorables Senadores, el Senador Santiago Valencia vota no y el Senador Presidente de la Corporación también, vota no, el Senador Cepeda Castro también, vota no, en forma no electrónica, se deja constancia de que el Senador Cepeda Castro debe retirarse por asuntos de salud médica inaplazable.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los 22 artículos nuevos presentados del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	08
Por el No:	62
TOTAL:	70 votos

Votación nominal de 22 artículos nuevos presentados al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cristo Bustos Andrés
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortega Narváez Temístocles
29. X. 2018

Votación nominal de 22 artículos nuevos presentados al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Besaille Fayad John Moises
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castellanos Ema Claudia
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo

Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Dídier
Lobo Silva Griselda
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Béner León
29. X. 2018

En consecuencia, han sido negados los 22 artículos nuevos presentados del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", acumulado con el proyecto de Acto legislativo 09 de 2018 "Por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese al artículo 38 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", los siguientes incisos:

d) Los mecanismos de participación ciudadana podrán ser ejercidos a través de medios digitales y a distancia. *En adición a tener los mecanismos de elección presencial* ~~La votación a través de estos medios y la votación tradicional presencial serán complementarias.~~

La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá un cronograma para la implementación del uso de los medios digitales y a distancia. Tendrán prioridad en la implementación la consulta popular, el plebiscito y el referendo. En 2022 debe estar implementado respecto a todos los mecanismos y elecciones para los congresales en el extranjero y en 2026 en todo el territorio nacional.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: El Congreso de la República y el Gobierno Nacional contarán con el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, para determinar y asegurar fuentes de financiación dirigidas a la implementación y sostenibilidad de medios digitales y a distancia para los mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con los estudios técnicos y financieros de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cordialmente,

Andrés García Zuccardi
Senador de la República

23 OCT 2018

PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", acumulado con el proyecto de Acto legislativo 09 de 2018 "Por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese al artículo 103 de la Constitución los siguientes incisos:

Los mecanismos de participación ciudadana podrán ser ejercidos a través de medios digitales y a distancia. La votación a través de estos medios y la votación tradicional presencial serán complementarias.

La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá un cronograma para la implementación del uso de los medios digitales y a distancia. Tendrán prioridad en la implementación la consulta popular, el plebiscito y el referendo. En 2022 debe estar implementado respecto a todos los mecanismos y elecciones para los congresales en el extranjero y en 2026 en todo el territorio nacional.

PARÁGRAFO TRANSITORIO El Congreso de la República y el Gobierno Nacional contarán con el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, para determinar y asegurar fuentes de financiación dirigidas a la implementación y sostenibilidad de medios digitales y a distancia para los mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con los estudios técnicos y financieros de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cordialmente,

Andrés García Zuccardi
Senador de la República

23 OCT 2018

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 8 DE 2018 SENADO, ACUMULADO CON EL PAL No. 9 DE 2018 SENADO
Por medio de la cual se adopta una Reforma Política y Electoral

ARTÍCULO TRANSITORIO NUEVO: La implementación del presente Acto Legislativo se realizará de forma progresiva, empezando en un solo municipio del país.

El Consejo Nacional Electoral determinará las características necesarias para seleccionar los municipios que se encuentren aptos para implementar el piloto de reforma política y mediante postulación voluntaria se escogerá el municipio.

La Comisión Especial de Vigilancia al Organismo Electoral de Senado, será la encargada de realizar las verificaciones necesarias al procedimiento.

Posteriormente se realizará una consulta popular, a través de mecanismos digitales y a distancia, en el municipio seleccionado para conocer la voluntad de los ciudadanos sobre la aplicación de la Reforma. Si la consulta supera el umbral establecido se implementará en las próximas elecciones de dicho municipio, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se aplicará el mismo procedimiento para un departamento.

Cordialmente,

ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

24 OCT 2018

www.andresgarciazuccardi.com

PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", acumulado con el proyecto de Acto legislativo 09 de 2018 "Por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquense los artículos 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", los cuales quedarán de la siguiente manera:

ARTÍCULO 37. CONTENIDO DE LA TARJETA ELECTORAL O DEL MECANISMO ELECTRÓNICO O MECANISMO DIGITAL Y A DISTANCIA DE VOTACIÓN. La tarjeta electoral o el mecanismo electrónico de votación o mecanismo digital y a distancia que se emplee para los mecanismos de participación ciudadana deberá garantizar que se presente a los ciudadanos la posibilidad de manifestar libremente su decisión sobre la respectiva pregunta del plebiscito, referendo, revocatoria del mandato o consulta popular.

ARTÍCULO 38. REGLAS ESPECIALES DE LA TARJETA ELECTORAL O DEL MECANISMO ELECTRÓNICO O MECANISMO DIGITAL Y A DISTANCIA DE VOTACIÓN SEGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN. Además de lo contemplado en el artículo anterior, se deben tener en cuenta para la tarjeta electoral o el mecanismo electrónico o mecanismo digital y a distancia de votación de cada iniciativa de participación ciudadana los siguientes requisitos:

a) Cuando epítique para el referendo y esto se refiera a un solo tema se contará con una casilla para el voto en bloque;

b) No podrán ser objeto de consulta popular o plebiscito proyectos de articulado y las preguntas que se formulen al pueblo estarán redactadas en forma clara, de tal manera que puedan contestarse con un sí o un no;

c) La tarjeta electoral o el mecanismo electrónico o mecanismo digital y a distancia de votación para la consulta sobre la convocatoria a una asamblea constituyente deberá ser diseñado de tal forma que los electores puedan votar con un sí o un no la convocatoria y, separadamente, los temas que serán competencia de la Asamblea;

Cordialmente,

Andrés García Zuccardi
Senador de la República

27 OCT 2018

2

PROPOSICIÓN ADITIVA:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2018 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: El Artículo 176 de la Constitución Política quedará así:

"Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones departamentales que pueden ser mixtas o proporcionales.

En las circunscripciones departamentales mixtas, los representantes serán elegidos mediante un sistema mixto compuesto por una porción plurinominal (o proporcional) (50%) y un conjunto de distritos uninominales (50%) que dividen territorialmente el departamento. Cada ciudadano deberá depositar dos (2) votos. El primero será por la lista plurinominal, cerrada y bloqueada y el segundo por el candidato que presente cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos en cada distrito uninominal. En cada uno de ellas recibirá la curul quien tenga mayor votación en cada distrito.

En estos departamentos, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos recibirá un número total de curules equivalentes al número resultante de la aplicación de la cifra repartidora con base en las votaciones recibidas por las listas cerradas y bloqueadas postuladas por los partidos en la porción plurinominal. A este número de curules se le restarán las que el partido haya obtenido por mayoría simple en los distritos uninominales del departamento para determinar el número de candidatos de la lista que resulten electos.

Si en un departamento el número de representantes elegidos en circunscripciones uninominales fuere mayor al que le correspondiera proporcionalmente a una determinada agrupación política, la diferencia será cubierta restando escaños plurinominales o proporcionales a las organizaciones políticas que tengan los resultados más bajos de votación en la distribución por cifra repartidora en estricto orden ascendente del menor al mayor.

Cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá, tendrán dos (2) representantes y uno más por cada 1% del censo poblacional o fracción superior al 0.5% en exceso del primero 1% del censo poblacional.

En cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá, las curules se repartirán así:

Cuando el Departamento elija dos (2) representantes este se considerará una circunscripción solamente proporcional y estos serán elegidos con cifra repartidora a partir de listas únicas cerradas y bloqueadas presentadas por partidos, movimientos políticos o movimientos significativos de ciudadanos para cada circunscripción departamental.

En los departamentos con tres (3) representantes, dos serán elegidos por distritos uninominales y el tercero se elegirá por el tramo proporcional por todo el departamento.

En los demás departamentos con cuatro (4) o más representantes, la mitad de los representantes serán elegidos por una porción plurinominal a partir de listas únicas cerradas y bloqueadas presentadas por partidos o movimientos políticos para cada circunscripción departamental. La otra mitad de los representantes será elegida en distritos uninominales de candidatos únicos presentados por partidos o movimientos políticos en cada distrito. En

161

23 OCT 2018

160

3

caso de un número impar de curules, habrá una curul más en la porción plurinominal, que en la uninominal.

Para la conformación y delimitación de los Distritos Uninominales los diseñará la Comisión de Límites que se conformará según lo reglamenta la ley. Estos distritos respetarán los principios de equidad de población dentro de cada departamento, contigüidad de los municipios y afinidad cultural y territorial. En cualquier caso, las circunscripciones uninominales respetarán los límites departamentales. Dependiendo de su tamaño de población, las capitales departamentales y las ciudades grandes podrán subdividirse en varios distritos uninominales. Los distritos uninominales deberán tener un tamaño de población semejante, resultante de dividir la población del departamento, o ciudad en el caso de los concejos, por el número de curules uninominales a repartir en ese territorio. Esta población podrá variar para cada uno individualmente máximo más o menos un diez por ciento. El rediseño de los Distritos Uninominales solo se podrá realizar cada diez (10) años y se aplicará para la elección siguiente a la inmediata.

Cuando un departamento tenga más de dos representantes a la Cámara automáticamente se implementará el Sistema Electoral Mixto. En los departamentos donde exista una porción plurinominal y otra uninominal para la Cámara de Representantes, los ciudadanos emitirán un voto en cada una de ellas.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Parágrafo 1o. A partir de 2014, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. Le corresponderá a la organización electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.

Parágrafo 2o. Si como resultado de la aplicación de la fórmula contenida en el presente artículo, una circunscripción territorial pierde una o más curules, mantendrá las mismas que le correspondían a 20 de julio de 2002."

Atentamente,

Angélica Lozano
Angélica Lozano
 Senadora Alianza Verde

162

23 OCT 2018

161

163

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 258 de la Constitución Política así:

Parágrafo transitorio. A partir de las elecciones del año 2022 hasta el año 2027, todos los ciudadanos que hacen parte del censo electoral deberán votar, so pena de incurrir en una sanción regulada por la ley.

Cordialmente,

Angélica Lozano
Angélica Lozano
 Senadora Partido Alianza Verde

162

23 OCT 2018

162

164

PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN ADITIVA. Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2018 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 08 De 2018 Senado.

Artículo 258. El voto será un derecho y una obligación ciudadana. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente.

La Organización Electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos. La ley reglamentará las sanciones y beneficios por ejercer o no el sufragio.

Julian Gallo Cubillos
JULIAN GALLO CUBILLOS
 Senador de la República

163

23 OCT 2018

163

165

PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN ADITIVA. Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2018 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 08 De 2018 Senado.

Adiciónese al artículo 40 de la Constitución, el siguiente inciso:

Las limitaciones de los derechos políticos decretadas como sanciones que no tengan carácter judicial a servidores públicos de elección popular producirán efectos sólo cuando sean confirmadas por decisión de la jurisdicción contenciosa administrativa en el grado jurisdiccional de consulta. Las decisiones judiciales que afecten la permanencia en cargos públicos serán de ejecución inmediata.


JULIÁN GALLO CUBILLOS
Senador de la República

23 OCT 2018
164

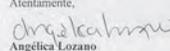
6

PROPOSICIÓN ADITIVA:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2018 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el inciso primero del artículo 312 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

"Artículo 312. En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal. En los municipios de más de un millón (1) de habitantes se utilizará el Sistema Electoral Mixto para la elección de Concejos con la misma reglamentación que se tiene para la Cámara de Representantes."

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

23 OCT 2018
166

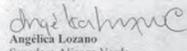
5

PROPOSICIÓN ADITIVA:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2018 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el inciso primero del artículo 299 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

"Artículo 299. En cada departamento habrá una corporación político-administrativa de elección popular que se denominará asamblea departamental, la cual estará integrada por no menos de 11 miembros ni más de 31. En los departamentos de más de un millón (1) de habitantes, se aplicará un Sistema Electoral Mixto, según está definido y reglamentado para la Cámara de Representantes. Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio, y podrá ejercer control político sobre la administración departamental"

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

23 OCT 2018
166

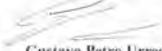
168

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2018 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado "por medio del cual se adopta una reforma política y electoral".

Adiciónese al artículo 98 de la Constitución, el siguiente inciso:

Parágrafo. La ciudadanía se ejercerá a partir de los dieciocho (18) años. Sin embargo, el sufragio deberá ejercerse desde los 16 años a partir de las elecciones de 2022. El Estado promoverá desde la educación básica secundaria una cátedra sobre la participación democrática, la representación política y la importancia de ejercer el derecho al voto.

 **Gustavo Petro Urrego**
Senador de la República
Colombia Humana

 **Gustavo Bolívar**
Senador de la República
Coalición Decentes

 **Aida Avella Esquivel**
Senadora de la República
Coalición Decentes

23 OCT 2018
168

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE LA DEMOCRACIA

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA SENADO
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 08 DE 2018 SENADO,
ACUMULADO ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 09 DE 2018 SENADO
"POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proposición:

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito **modificar** el **ARTÍCULO NUEVO** en el Acto Legislativo citado, así:

Artículo Nuevo. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropiará, trasladará y girará los recursos financieros que requiera el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces que garanticen su total autonomía administrativa, presupuestal y financiera con el objeto de cumplir sus competencias constitucionales, legales y misionales.

El Gobierno Nacional por medio del Departamento Administrativo de la Función Pública previo concepto del Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces, expedirá en los siguientes tres (3) meses a la aprobación de la presente ley, los actos administrativos pertinentes y necesarios que garanticen la autonomía administrativa, presupuestal, financiera y funcional del Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces.

El Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces conforme a los actos administrativos expedidos por el Gobierno Nacional, creará, adecuará y ajustará su estructura orgánica y administrativa, financiera y funcional que sean indispensable y necesaria para cumplir con sus competencias constitucionales, legales y misionales.

Del honorable Senador,

John Milton Rodriguez
John Milton Rodriguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

169

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE LA DEMOCRACIA

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA SENADO
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 08 DE 2018 SENADO,
ACUMULADO ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 09 DE 2018 SENADO
"POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proposición:

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito **integrar un nuevo artículo** en el Acto Legislativo citado, así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 314 de la Constitución Política así: En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para periodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el periodo siguiente.

En Distritos o Municipios con un censo electoral superior a 200.000 personas, la elección del alcalde será por la mitad mas uno de los votos obtenidos por el voto único partidista en el municipio.

Si ningún de los partidos obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hayan encabezado la lista del Concejo Municipal o Distrital que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Alcalde quien obtenga el mayor número de votos.

En caso de muerte o incapacidad física permanente de alguno de los dos candidatos con mayoría de votos, su partido o movimiento político podrá inscribir un nuevo candidato para la segunda vuelta. Si no lo hace o si la falta obedece a otra causa, lo reemplazará quien hubiese obtenido la tercera votación; y así en forma sucesiva y en orden descendente.

Si la falta se produjese con antelación menor a dos semanas de la segunda vuelta, ésta se aplazará por quince días.

Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del periodo, se elegirá alcalde para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el gobernador designará un alcalde para lo que reste del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido.

170

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE LA DEMOCRACIA

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

El presidente y los gobernadores, en los casos taxativamente señalados por la ley, suspenderán o destituirán a los alcaldes.

La ley establecerá las sanciones a que hubiere lugar por el ejercicio indebido de esta atribución.

Del honorable Senador,

John Milton Rodriguez
John Milton Rodriguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

Edinson Franco
Edinson Franco
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

H.S. Edgar Patino Mitrabi
H.S. Edgar Patino Mitrabi
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

171

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE LA DEMOCRACIA

HONORABLE SENADORA MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

PROPOSICIÓN ADITIVA:

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado, acumulado con el proyecto de Acto legislativo 09 de 2018 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 177 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veintinueve años de edad en la fecha de la elección.

Maria del Rosario Guerra de la Espriella
MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

Paolina Velez
Paolina Velez
Honorable Senadora
Partido Centro Democrático

172

AGUÍVIVELA DEMOCRACIA

23 OCT 2018

193

Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral".

PROPOSICION ADITIVA

Adiciónese los siguientes artículos nuevos al Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral"

ARTÍCULO NUEVO. El artículo 261 de la Constitución Política quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 261. La elección del Presidente y Vicepresidente no podrá coincidir con otra elección y se realizará el segundo domingo del mes de junio.

La elección de los miembros del Congreso se realizará el segundo domingo del mes de febrero; y las demás corporaciones públicas, a saber: Asambleas, Concejos y JAL, junto con los Gobernadores y Alcaldes recorre el segundo domingo del mes de marzo.

Los Congresistas se posesionarán el 20 de julio. Los Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles iniciarán su periodo el cuarto domingo del mes de julio mientras que el Presidente y el Vicepresidente lo harán el 7 de agosto.

ARTÍCULO NUEVO. Inclúyase como **ARTÍCULO TRANSITORIO** el siguiente:

El último domingo del mes de octubre del año 2019, se elegirán alcaldes y gobernadores, diputados, concejales y ediles para los Municipios, Distritos y Departamentos del país por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 23 de julio de 2022.

24 OCT 2018

192

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 08 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 09 DE 2018 "POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciónese un artículo nuevo, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO Modifíquese el artículo 171 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros. Setenta de ellos, serán elegidos en ocho Regiones, conformadas por departamentos así:

1. Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y Archipiélago de San Andrés, le correspondarán 15 curules.
2. Región Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, le correspondarán 12 curules.
3. Región Capital: Distrito Capital de Bogotá, le correspondarán 11 curules.
4. Región Centro-Oriente: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander y Santander, le correspondarán 11 curules.
5. Región Antioquia: Antioquia, le correspondarán 9 curules.
6. Región Centro-Sur: Putumayo, Amazonas, Caquetá, Huila y Tolima, le correspondarán 5 curules.
7. Región Eje Cafetero: Caldas, Quindío y Risaralda, le correspondarán 4 curules.
8. Región Llanos: Arauca, Vaupes, Casanare, Guanía, Guaviare, Vichada y Meta, le correspondarán 3 curules.

Los treinta miembros restantes serán elegidos por circunscripción nacional.

Habrán un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República para la circunscripción nacional.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cuarenta electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

23 OCT 2018

194

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 08 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 09 DE 2018 "POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciónese un artículo nuevo, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 190 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 190. El Presidente de la República será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos obtenidos por el voto único partidista que, de manera secreta, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley.

El candidato presidencial corresponde al primer lugar de la lista del voto único partidista de la circunscripción nacional de senado.

Si ninguno de los partidos obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hayan encabezado la lista de Senado por circunscripción nacional que hubieran obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.

En caso de muerte o incapacidad física permanente de alguno de los dos candidatos con mayoría de votos, su partido o movimiento político podrá inscribir un nuevo candidato para la segunda vuelta. Si no lo hace o si la falta obedece a otra causa, lo reemplazará quien hubiese obtenido la tercera votación; y así en forma sucesiva y en orden descendente.

Si la falta se produjese con antelación menor a dos semanas de la segunda vuelta, ésta se aplazará por quince días.

23 OCT 2018

195

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 08 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 09 DE 2018 "POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciónese un artículo nuevo, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 303 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 303. En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el departamento. Los gobernadores serán elegidos popularmente por la mitad más uno de los votos obtenidos por el voto único partidista en el departamento para periodos institucionales de cuatro (4) años y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

El candidato a la Gobernación corresponde al primer lugar de la lista del voto único partidista de la Asamblea Departamental.

Si ningún de los partidos obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hayan encabezado la lista de Asambleas Departamentales que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Gobernador quien obtenga el mayor número de votos.

En caso de muerte o incapacidad física permanente de alguno de los dos candidatos con mayoría de votos, su partido o movimiento político podrá inscribir un nuevo candidato para la segunda vuelta. Si no lo hace o si la falta obedece a otra causa, lo reemplazará quien hubiese obtenido la tercera votación; y así en forma sucesiva y en orden descendente.

Si la falta se produjese con antelación menor a dos semanas de la segunda vuelta, ésta se aplazará por quince días.

La ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores; reglamentará su elección; determinará sus faltas absolutas y temporales; y la forma de llenar estas últimas y dictará las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos.

Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del periodo, se elegirá gobernador para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el Presidente de la República designará un Gobernador para lo que restó del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el gobernador elegido.

23 OCT 2018

196

NECADO
29 OCT 2018

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 08 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 09 DE 2018 "POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciónese un artículo nuevo artículo, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 314 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 314. En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para periodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el periodo siguiente.

El candidato a la Alcaldía corresponde al primer lugar de la lista del voto único partidista del Concejo Distrital o Municipal.

Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del periodo, se elegirá alcalde para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el gobernador designará un alcalde para lo que resta del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido.

El presidente y los gobernadores, en los casos taxativamente señalados por la ley, suspenderán o destituirán a los alcaldes.

La ley establecerá las sanciones a que hubiere lugar por el ejercicio indebido de esta atribución.

Parágrafo. En Distritos o Municipios capital de Departamento, con población superior a 100.000 habitantes, la elección del alcalde será por la mitad más uno de los votos obtenidos por el voto único partidista en el municipio.

Si ningún de los partidos obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hayan encabezado la lista del Concejo Municipal o Distrital que hubieron obtenido las más altas votaciones. Será declarado Alcalde quien obtenga el mayor número de votos.

En caso de muerte o incapacidad física permanente de alguno de los dos candidatos con mayoría de votos, su partido o movimiento político podrá inscribir un nuevo candidato para la segunda vuelta. Si no lo hace o si la falta obedece a otra causa, lo reemplazará quien hubiese obtenido la tercera votación, y así en forma sucesiva y en orden descendente.

Si la falta se produjere con antelación menor a dos semanas de la segunda vuelta, ésta se aplazará por quince días.

197

6^a AL 08/2018
Artículo Nuevo

NECADO
29 OCT 2018

178

- El mecanismo de democracia interna de los partidos para ordenar las listas cerradas a Corporaciones públicas podrá ser el mecanismo de LOTOCRACIA que reglamentará la ley.

10/3

24 OCT 2018

NECADO
29 OCT 2018

ART Nuevo. 179

PROPOSICION

Proposición aditiva al Proyecto de Acto legislativo NO 08 de 2018 - 09 de 2018 por el cual se adopta una reforma política electoral y se dictan otras disposiciones

Artículo Nuevo

Adiciónese al Artículo 258 de la Constitución Política lo siguiente:

El estado garantizará con la entrada en vigencia de este Acto legislativo que se implementará en todos los puestos de votación el sistema de biometría

John Marco Basule
Eladio Pulgar
Rafael Bonares
Américo benedetti

178

NECADO
29 OCT 2018

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado: "Por el cual se adopta una reforma Política y Electoral y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

Artículo Nuevo. La ley reglamentará las listas disidentes, en los partidos

Pafoma Valenciano

24 OCT 2018

179

Por Secretaría se informa que han sido retiradas las proposiciones modificativas al artículo 12 presentadas por los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Rodrigo Lara Restrepo y Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 12 como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Por Secretaría se da lectura al artículo 12 como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Sí señor Presidente, el artículo de la ponencia para segundo debate para Senado dice: vigencia el presente acto legislativo rige a partir de su promulgación, tiene todas las firmas y son proposiciones a la vigencia; hay una que dice: Modifíquese el artículo 12 bueno. Artículo 12 Vigencia. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación y tendrá aplicación inmediata desde su entrada en vigencia, sin sujeción a la regulación legal, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 12 como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57
 Por el No: 05
 TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al artículo 12 como está en la ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barguil Assís David Alejandro
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Besaile Fayad John Moisés

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 08 DE 2018 SENADO,
ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 09 DE 2018
"POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 12º del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 12º. Vigencia. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación. Las normas referentes al Tribunal Electoral y transformación del Consejo Nacional Electoral, entrará a regir, cuando los actuales Magistrados del Consejo Nacional Electoral culminen el periodo institucional 2018-2022.

Cordialmente,

Proposición
 Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:
 Artículo 12º Vigencia. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación y tendrá aplicación inmediata desde su entrada en vigencia, sin sujeción a regulación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.
 ALRIBEL. *Carro del Proceso*
Salvador G.

PROPOSICIÓN

Respetuosamente solicito a la Plenaria del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, se **MODIFIQUE** el artículo 12º del texto propuesto en la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2018 "Por el cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

Artículo 12º. Vigencia. El presente Acto Legislativo **regirá una vez se expida el Código Nacional Electoral, el Gobierno nacional tendrá un término de 6 meses contados a partir de la promulgación del presente Acto legislativo para presentarlo** rige a partir de su promulgación.

Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 29. X. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 12 como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado en bloque del proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado:

“por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones”

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57
 Por el No: 07
 TOTAL: 64 votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y tránsito al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barguil Assís David Alejandro
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Besaile Fayad John Moisés
- Cabal Molina María Fernanda
- Castellanos Ema Claudia
- Castillo Suárez Fabián Gerardo
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Corrales Escobar Alejandro
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Gómez Juan Carlos
- García Realpe Guillermo
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Lara Restrepo Rodrigo
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- Lobo Chinchilla Dídier
- Lobo Silva Griselda
- López Peña José Ritter
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Ortega Narváez Temístocles
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Pachucan Chungal Manuel Bitervo
- Paredes Aguirre Miryam Alicia
- Pérez Oyuela José Luis
- Pérez Vásquez Nicolás
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Ramírez Cortés Ciro Alejandro
- Rodríguez González John Milton

- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Romero Soto Milla Patricia
- Serpa Moncada Horacio José
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Suárez Vargas John Harold
- Tamayo Pérez Jonatan
- Uribe Vélez Álvaro
- Valencia González Santiago
- Valencia Laserna Paloma
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime
- Villalba Mosquera Rodrigo
- Zabaraín Guevara Antonio Luis
- Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el No

- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 - López Maya Alexander
 - Lozano Correa Angélica Lizbeth
 - Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 - Ortiz Nova Sandra Liliana
 - Polo Narváez José Aulo
 - Sanguino Páez Antonio Eresmid
29. X. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Sandra Ortiz Nova y Eduardo Pacheco Cuello, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.



Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador de la República

Bogotá, veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2.018)

Señor presidente
Honorable Senador Ernesto Macías Tovar

CONSTANCIA

Hechos violentos en la **RECUPERACIÓN del PARQUE NACIONAL "LOS PICACHOS"**

Fecha de los hechos: 26 de octubre del 2.018

Todo nace de la Denuncia instaurada por Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el mes de marzo de 2.018, que dio como resultado el operativo conjunto de La Fiscalía, Policía Nacional, El Ejército Nacional, Fuerza aérea, Sociedad de Activo Especiales y Parques Nacionales, en el cual dismantelaron una estructura dedicada a la tala indiscriminada de bosques, asentamiento de familias, expansión de ganadería en áreas profundas y boscosas, del Parque Nacional Natural "Los Picachos" zona de reserva ecológica, desde 1.977. Parque que se encuentra ubicado entre los departamentos del Meta y Caquetá, que tiene un área total de 447.000 hectáreas, de las cuales habían invadido o deforestado 150 hectáreas.

Propósito del operativo: Recuperar el área invadida.

Resultados del Operativo: Cinco (5) personas capturadas e incautadas 619 reses, en proceso de materialización de diligencia de secuestro con posible extinción de dominio, avaluado el ható en 1.200 millones de pesos.

Procedimiento: Uso excesivo de la fuerza pública, con destrucción de infraestructuras ganaderas.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8 - 68 Oficina 311
(1)3823000 Ext 3093 - 3092 - 3387
311uti@gmail.com / eduardo.pacheco@senado.gov.co
Bogotá, D. C. - Colombia

29 OCT 2018

Conductas punibles: Invasión de áreas de especial importancia ecológica, daños en los recursos naturales e incendio, conductas agravadas.

Consecuencias: Movilización de los habitantes del municipio de San Vicente del Caguán, con intención de quemar las instalaciones de la Alcaldía del municipio.

San Vicente del Caguán, como todo el Caquetá ha sido zona de conflicto armado, escenario de secuestros, masacres, concentración de grupos al margen de la ley, con una larga historia de violencia, ahora objeto de violencia por parte de la fuerza pública, en vez de concertar con los colonos o invasores un proceso de reubicación o reasentamiento, que les permita seguir adelante con su actividad agropecuaria, aparece un Estado que irrumpe violentamente, y no es precisamente lo que esperan los habitantes que han estado sumido en la violencia, sino por el contrario, esperan la implementación de políticas de inversión estatal que les permita la solución de los problemas sociales y los posiciones en la ruta del progreso del departamento del Caquetá.

Esto requiere una intervención urgente del Gobierno central en cabeza de nuestro presidente Iván Duque Márquez.

¡Ante problemas sociales, soluciones sociales!

Atentamente,


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador Colombia Justa Libres

Siendo las 8:10 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 30 de octubre de 2018, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidente,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

